

**“LAS POSITAS” CONTRA EL MALTRATO INFANTIL Y LA VIOLENCIA
INTRAFAMILIAR**

**Proyecto de prevención del maltrato infantil y la violencia intrafamiliar a
través de la promoción de derechos de Niños, Niñas y Adolescentes
Corregimiento de Pasacaballos, sector -“Las Positas”**

2011

Comisaría de Familia Localidad Industrial y de la Bahía

KETTY LAURA LLORENTE BARRIOS

LIDY ESTHER AGAMEZ GONZALEZ

Docente

**UNIVERSIDAD DE CARTAGENA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y EDUCACION
PROGRAMA DE TRABAJO SOCIAL
X SEMESTRE
CARTAGENA DE INDIAS D.T Y C**

2011

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo es un proyecto de intervención que contempla la enseñanza de derechos de Niños, Niñas y adolescentes para prevenir el maltrato infantil y la violencia intrafamiliar. Se realizará en la Unidad Comunera de Gobierno Rural Pasacaballos, específicamente en el sector “Las Positas”.

Los temas a trabajar estarán encaminados a la relación de la violencia intrafamiliar en todas sus manifestaciones y de que manera esta afecta a los derechos humanos y derechos de niños, niñas y adolescentes.

Metodológicamente se escogió el enfoque de derechos, que contempla un compromiso de parte de todos para su conocimiento, promoción y protección. Se trabajara con dos grupos de esta comunidad, uno de adolescentes y otro de adultos, con el fin de que en el futuro estos repliquen los conocimientos adquiridos en el proceso.

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCION

1.CONTEXTO INSTITUCIONAL	7
1.1 Universidad de Cartagena	7
1.1.1 Misión	7
1.1.2 Visión	7
1.1.3 Objetivos	7
1.1.4 Programa de Trabajo Social	9
1.1.4.1 Misión	9
1.1.4.2 Visión	9
1.1.4.3 Objetivos	10
1.1.4.4 Competencias	11
1.2 Que son las comisarias de Familia	12
1.2.1 Metodología de Intervención de la Comisaria de Familia	13
1.2.1.1 Nivel Uno: Recepción	13
1.2.1.2 Nivel Dos: Conciliación	14
2. DESCRIPCIÓN DE LA COMUNIDAD	16
2.1 Localización	16
2.2 Organizaciones	17
2.2.1 Fundación Mamonal	17
2.2.2 Fundación Madre Herlinda Moises	18
2.2.3 Fundación Puerto Bahía	19
2.2.4 Fundación Cristiana para Niños y Ancianos	19
3. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA	20

3.1 Antecedentes	25
4. JUSTIFICACIÓN	28
5. OBJETIVOS	30
5.1 Objetivos específicos	30
6. MARCO REFERENCIAL	31
6.1 Referente Teórico-Conceptual	31
6.2 Referente Legal	42
6.2.1 Protección en conflictos armados	43
6.2.2 Protección contra el abuso y la explotación	44
6.2.3 Protección contra las peores formas de trabajo	44
6.2.4 Administración de justicia en menores y responsabilidad penal	46
6.2.5 Integración con el sistema normativo colombiano	41
6.2.6 Comisarías de Familia	48
6.2.7 Protección de la Familia	49
7. METODOLOGÍA	55
7.1 Etapas del proyecto	55
7.1.1 Investigación	55
7.1.2 Diseño	55
7.1.3 Ejecución	55
7.1.4 Evaluación	55
7.2 Población	56
7.3 Técnicas de recolección de información	56
7.3.1 Observación	56
7.3.2 Encuesta	56

7.3.3 Entrevista	57
7.3.4 Talleres	57
7.4 Capítulo uno	59
7.4.1 Información demográfica	61
7.4.2 Identidad	63
7.4.3 Educación	65
7.4.4 Salud	69
7.4.5 Alimentos	70
7.4.6 Recreación	72
7.4.7 Participación	76
7.4.8 Vivienda y Medio ambiente sano	78
7.4.8.1 Medio ambiente sano	78
7.4.8.2 Vivienda	83
7.4.8.3 Servicios Públicos	88
7.4.9 Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes	90
7.4.10 Comisaría de Familia	94
7.5 Capítulo dos	
“Desarrollo de un proceso de capacitación sobre derechos de Niños, Niñas y Adolescentes”	96
7.5.1 Talleres dirigidos a Adolescentes	96
7.5.1.1 Propuesta del Taller N° 1	
“Derechos humanos para mí, para ti y para todos”	97
7.5.1.2 Desarrollo del Taller N° 1	99
7.5.1.3 Propuesta del Taller N° 2	
“Defendamos los derechos de los NNA”	101
7.5.1.4 Desarrollo del Taller N° 2	103

7.5.2 Talleres dirigidos a los adultos (padres, cuidadores)	
“Qué es una familia”	106
7.5.2.1 Propuesta del Taller N° 1	107
7.5.2.2 Desarrollo del Taller N° 1	109
7.6 Capítulo Tres: Implementación de medidas de restablecimiento de derechos a través de la Comisaría de Familia y otras instituciones en caso de vulneraciones de derechos de Niños, Niñas y adolescentes	112
8 EVALUACIÓN	113
8.1 Evaluación del campo y sitio de prácticas	114
8.2. Evaluación del proyecto	114
8.2.1 Recursos	114
8.2.2 Comunidad	114
8.2.3 Tiempo	115
8.2.4 Apoyo interinstitucional	116
RESULTADOS	117
CONCLUSIONES	
CRONOGRAMA	
PRESUPUESTO	
BIBLIOGRAFÍA	
CIBERGRAFÍA	
ANEXOS	

1 CONTEXTO INSTITUCIONAL

1.1 UNIVERSIDAD DE CARTAGENA

1.1.1 Misión

La Universidad de Cartagena, como institución pública, mediante el cumplimiento de sus funciones sustantivas de docencia, investigación, internacionalización y proyección social, forma profesionales competentes en distintas áreas del conocimiento, con formación científica, humanística, ética y axiológica, que les permitan ejercer una ciudadanía responsable, contribuir con la transformación social, y liderar procesos de desarrollo empresarial, ambiental, cultural en el ámbito de su acción institucional.

1.1.2 Visión

En 2027, la Universidad de Cartagena se consolidará como una de las más importantes instituciones públicas de educación superior del país; para ello, trabajará en el mejoramiento continuo de sus procesos administrativos, financieros, académico, investigativos, de proyección social, internacionalización y desarrollo tecnológico, con el fin de alcanzar la acreditación institucional de alta calidad y la acreditación internacional de sus programas.

1.1.3. Objetivos

Para lograr su misión, la Universidad de Cartagena cumple con los siguientes objetivos:

- Impartir educación superior como medio eficaz para la realización plena del hombre colombiano, con miras a configurar una sociedad mas justa, equilibrada y autónoma, enmarcada dignamente dentro de la comunidad internacional.
- Elaborar y proponer políticas, planes, programas y proyectos orientados a resolver problemas regionales de la comunidad en su área de influencia y participar en ello.
- Establecer una política permanente de orientación docente y capacitación profesional, la cual debe fomentar el desarrollo personal, la práctica de la enseñanza y la investigación, en busca de un mejoramiento de la calidad institucional.
- Propiciar el intercambio científico, tecnológico y cultural, con el propósito de mantener una actualización permanente que garantice la adecuada orientación del desarrollo de la región Caribe y del país.
- Armonizar su acción académica, administrativa, investigativa y de extensión con otras instituciones educativas y entidades de carácter público y privado a nivel nacional e internacional.
- Garantizar el cumplimiento de los programas de formación, en sus diversos niveles y modalidades, de acuerdo con lo establecido en las normas académicas.
- Impulsar en sus programas académicos el desarrollo del hombre, con base en sólidos componentes de formación humanística, instrucción cívica y en los principios y valores de la participación ciudadana.

- Fomentar, de conformidad con las necesidades y demandas de la región y del país, nuevas áreas del saber que permitan el desarrollo cualitativo y cuantitativo de las comunidades en su zona de influencia.
- Propender por la conservación del patrimonio histórico y cultural de Cartagena. De la región Caribe y del país, mediante acciones y programas educativos tendientes a ese fin.
- Promover un ambiente sano, mediante acciones y programas de educación y cultura ecológica.
- Ofrecer un adecuado servicio de información y documentación.

1.1.4 Programa de Trabajo Social

1.1.4.1 Misión

El programa de Trabajo Social tiene como misión la formación de trabajadores(as) sociales con alta calidad profesional, capaces de intervenir de manera responsable y creativa en espacios y proyectos de interacción social en la localidad, la región y el país, en razón de su sólida fundamentación epistemológica, ética, política, teórica y metodológica, a partir de procesos académicos flexibles, investigativos, de docencia problematizadora, de proyección social y compromiso con el desarrollo humano integral.

1.1.4.2 Visión

El Programa de Trabajo Social, en concordancia con la Visión de la Universidad de Cartagena, se propone mantenerse hacia el año 2020 como el

programa líder en la formación de Trabajadores(as) Sociales en la región del Caribe Colombiano; ser reconocido en Colombia y América Latina por el desempeño profesional de sus egresados, la solidez en su labor investigativa, la pertinencia de su proyección en el contexto, la calidad y compromiso de su cuerpo docente y la idoneidad como órgano consultor de entidades estatales y no gubernamentales en la formulación de políticas y planes de desarrollo social.

1.1.4.3 Objetivos

- Formar trabajadores(as) sociales idóneos(as), que puedan desempeñar su profesión de manera individual y como miembros de equipos interdisciplinarios.
- Propiciar los espacios para el desarrollo de un cuerpo docente interesado en la enseñanza del trabajo social como profesión.
- Promover la investigación de lo social en la región y el país, para diseñar y ejecutar propuestas dirigidas a su mejoramiento desde el trabajo social.
- Proporcionar a entidades gubernamentales, privadas, Ong y comunidad en general asesoría e intervención directa del trabajo social a través de las prácticas académicas y la investigación de docentes y estudiantes.
- Contribuir a la actualización profesional permanente de sus egresados y de profesionales de áreas afines.

1.1.4.4 Competencias

El (la) Trabajador(a) Social egresado de la Universidad de Cartagena puede desempeñarse con idoneidad en:

- Formulación, gestión ejecución y evaluación de planes, programas y proyectos sociales de carácter público o privado.
- Asesoría de planes, programas y proyectos de animación socio-cultural, de desarrollo y organización comunitaria.
- Asesoría, dirección y ejecución de proyectos de Bienestar social y capacitación de recurso humano en pequeña, median y grandes empresas.
- Asesoría y orientación a la familia.
- Investigación de procesos socioculturales, comunitarios y de desarrollo humano.
- Participación en procesos de formulación, ejecución y evaluación de políticas públicas sociales.

1.1 Qué son las Comisarías De Familia

La ley de Infancia y Adolescencia, en su artículo 83 define a las Comisarías de Familia como “entidades distritales o municipales o intermunicipales de carácter administrativo, que forman parte del Sistema Nacional del Bienestar Familiar, cuya misión es prevenir, garantizar, restablecer y reparar los derechos de los miembros de la familia por situaciones de violencia intrafamiliar y las demás establecidas por la ley”.¹ En otras palabras, la Comisaría de Familia es una institución cuya función es atender los problemas que surgen de la familia (desde la parte legal y social), dentro del núcleo de convivencia o que hayan formado parte de éste. Dentro de los profesionales que conforman el personal se encuentran abogados, psicólogos, trabajadores sociales, médicos y un secretario. Para el caso de la comisaria de Familia de la Localidad Industrial y de la Bahía (localidad 3), el personal está compuesto entre pasantes (en calendario académico) y trabajadores de planta por la Comisaria de Familia, la secretaria, la archivadora y el equipo psicosocial compuesto por la trabajadora social y la psicóloga.

Dentro de los asuntos atendidos se encuentra:

- **Alimentos y/o manutención**
- **Certificados para subsidio**
- **Certificados de Custodia**
- **Custodia**
- **Orientación Familiar**
- **Orientación Psicológica**
- **Regulación de visitas**
- **Separación**
- **Unión de hecho**
- **Orientación Legal**

¹ Código de Infancia y adolescencia. Fondo de las Naciones Unidas para la infancia, Unicef,2009.

1.2.1 Metodología de Intervención de la Comisaría De Familia

Como se ha explicado con anterioridad, estas instituciones estatales se especializan en atender y resolver los problemas que se presentan dentro de la familia, enfocándose en el núcleo de convivencia. En otras palabras, dentro de la familia el ser humano inicia su contacto con la sociedad y es aquí donde aprende de los roles y comportamientos que posteriormente desempeñará a lo largo de su vida, o bien, en una etapa adulta, desaprende al descubrirlos inconvenientes y causales de conflictos con los más allegados. Lo importante es resaltar la importancia de la familia para el desarrollo del individuo, y como la intervención en esta y desde esta incide progresivamente en el bienestar social común.

Desde las Comisarias de Familia, las intervenciones se realizan en dos o tres niveles dependiendo de la problemática presentada.

1.2.1.1 Nivel Uno: Recepción

Este es el primer nivel de la intervención: el usuario explica de manera básica lo que le sucede, el motivo o problema que lo ha llevado a solicitar los servicios de la Comisaría de Familia.

La información recogida en este nivel también incluye datos del usuario: nombre, estado civil, escolaridad, dirección, teléfonos, personas con quien convive con edades y ocupaciones; todo es consignado en un formato tipo encuesta (de alimentos, orientación familiar, orientación legal, paternidad o de violencia intrafamiliar) y que genera información más amplia de la situación

familiar permitiendo descubrir otros factores que podrían incidir en la problemática; ejemplo, la tipología familiar.

En caso de que existan niños, niñas y/o adolescentes también se estipula una citación para verificación de garantías en la que como su nombre lo indica se revisa si los derechos de esta población están siendo vulnerados o son vulnerables a determinada situación que pone en peligro su bienestar.

1.2.1.2 Nivel Dos: Conciliación

Una conciliación es “es una alternativa de diálogo y de acuerdo entre las parejas, las familias o los particulares en controversia, sin necesidad de recurrir a la violencia o entablar demanda ante la justicia. Son las mismas partes las que ponen fin al conflicto con la ayuda de una tercera persona, lo más neutra e imparcial posible, denominada conciliador”². Es el segundo y último nivel de intervención si no se requiere remitir a otro tipo de orientación (familiar, psicológica o legal). Durante la conciliación se establecen unas reglas que básicamente consisten en promover el autocontrol y la escucha. Se le invita a hablar en primera instancia a la parte citada preguntándole si tiene conocimiento del por qué ha sido llevado a la comisaría, partiendo de lo que responda, se le invita a la otra persona a comentarle esos motivos o se le lee la declaración hecha en la recepción.

Cabe aclarar que las partes acuden voluntariamente a este ejercicio y puede darse el caso en que la persona citada nunca asista. Si esto sucede, luego de tres citaciones se levanta un acta de inasistencia (como evidencia que el recurso de la conciliación ya fue agotado) con lo que el o la citante puede dirigirse a la siguiente instancia

QUINTERO V, Ángela María. “Trabajo Social y procesos familiares”. Editorial Lumen / Hvrmanitas. Argentina . pág 170

También es posible que las partes acudan a conciliar y luego de exponer sus argumentos no logren ponerse de acuerdo, en este caso se levanta un acta de no conciliación que igualmente es firmada por la comisaria y se sugiere llevar el caso ante otra instancia.

2. DESCRIPCION DE LA COMUNIDAD

2.1 Localización

Pasacaballos es un corregimiento de la ciudad de Cartagena localizado “al suroeste de la bahía de Cartagena, a orillas de la desembocadura del Canal del Dique en la bahía de Cartagena, a veinticinco kilómetros de la ciudad de Cartagena, a cuarenta kilómetros de Barú y a siete kilómetros de Santa Ana, está ubicado a orillas del Canal del Dique y cerca de la Zona Industrial de Mamonal.”³ Pertenece a la comuna trece y hace parte de la Localidad Industrial y de la Bahía. “Está compuesto por varios sectores, entre los que se cuentan: Zona de La Paredilla, Altos de La Paz, La Cangrejera, Benkos Bihojón, Madre Herlinda de Moisés, Aragua, La Loma, Las Positas, El Arroyito, Los Almendros, Zona Húmeda, Sector Central, El Pescador Sur, La Ceiba, El Pantano, Nuevo Porvenir, Ciudadela Primero de Agosto, Jorge Eliécer Gaitán, entre otros”⁴. Cuenta con una población de 12.000 personas de las cuales el 70% son jóvenes según palabras de Segismundo Acosta, miembro de la junta de acción comunal. El señor Acosta también afirma que el mayor problema de la comunidad es el desempleo, pues tradicionalmente este era un pueblo de pescadores y en la actualidad las aguas están contaminadas y las ocupaciones más que todo se enfocan en lo que ofrecen las empresas de alrededor o en la economía informal.

Pasacaballos cuenta con tres instituciones educativas: Institución Educativa José María Córdoba, Institución Educativa Técnica de Pasacaballos, Centro Educativo Nuestra Señora del Buen Aire las cuales recogen toda la población

³ DIAGNOSTICO SOCIOECONOMICO, UNIDAD COMUNERA DE GOBIERNO RURAL DE PASACABALLOS pag 16

⁴ Ibid pag 20

estudiantil de la zona hasta básica y media. Para educación superior cuenta con un CERES, localizado en la entrada del corregimiento. En cuanto a acceso, desde Cartagena solo se cuenta con el bus de “Pasacaballos”; y predomina el mototaxismo como sistema interno de transporte del lugar.

En cuanto a servicios públicos, la comunidad cuenta con Energía Eléctrica (en algunas partes con Energía Social), Acueducto (algunos sectores cuentan con posetas comunitarias), Recolección de Basuras, Alcantarillado, e Internet.

2.2 Organizaciones

Pasacaballos es además beneficiario de organizaciones gubernamentales y no gubernamentales dentro de las cuales encontramos:

2.2.1 Fundación Mamonal

La Fundación Mamonal es una entidad privada sin ánimo de lucro con 35 años de experiencia; es considerada el brazo social de los afiliados a la Asociación Nacional de Empresarios de Colombia, ANDI, en Cartagena y cuenta con diferentes mecanismos de gestión social que le permiten a empresas, fundaciones y empleados, desarrollar acciones concretas de responsabilidad social empresarial con la comunidad⁵

En la comunidad de Pasacaballos esta entidad apoya a la infraestructura, la construcción de viviendas y patios productivos;⁶ una iniciativa que en compañía

⁵ <http://www.fundacionmamonal.org.co/index.htm> en RESEÑA HISTORICA Consultado el 24 de noviembre de 2010 a las 11:56 pm

⁶ FIGUEROA, Hermes., <http://www.eluniversal.com.co/cartagena/economica/los-patios-productivos-de-pasacaballos> Los patios productivos de Pasacaballos. En ECONOMICA.Publicado el 28 de Febrero de 2010. Consultado el 25 de noviembre de 2010 a las 12:10 am

de Fundación Bavaria y el Sena enseña a los habitantes a cultivar hortalizas para autoconsumo.

2.2.2 Fundación Madre Herlinda (Antiguamente Funscri)

FUNSCRI fue fundada en 1965 por la Hna. María Herlinda Moisés, una Religiosa Austriaca que llegó a Colombia en el año 1952 como misionera de la comunidad Franciscana y un equipo constituido por sacerdotes, religiosas y laicos; se instalaron en el Corregimiento de Pasacaballos e iniciaron (...) una labor de servicio a las personas más pobres y necesitadas de estas comunidades.⁷

Esta organización cuenta con las siguientes áreas:

Área de Desarrollo Social y proyectos

- Proyectos productivos
- Barrio Madre Herlinda

Área de Pastoral

- Grupos de oración

Área de Cultura, Educación y Ecología

- Grupos artísticos
- Magazín Funscri
- Servicio de Biblioteca
- Preescolares
- Programa becados (pro-creas)
- Grupo ecológico
- Pequeños Reporteros
- El Puente está quebrado

Área de Salud

- Centro Médico Monseñor Rubén Isaza Restrepo
- Farmacia
- Comedores Escolares

⁷ <http://www.funscri.org.co/> en Breve Historia de FUNSCRI consultado el 24 de noviembre de 2010 a las 11:54 p.m

2.2.3 Fundación Puerto Bahía

Representa el área de responsabilidad social de La Sociedad Portuaria Puerto Bahía S.A, y Promotora de Energía Eléctrica de Cartagena y CIA S.C.A y una organización sin ánimo de lucro que tiene como objetivo mejorar la calidad de vida de los habitantes de comunidades vulnerables, promoviendo el desarrollo integral y sostenible a través de alianzas con el sector público y privado.⁸

En estos momentos esta organización implementa un proyecto para formar en valores a través del deporte dirigido a niños, niñas y adolescentes quienes hacen parte de equipos e futbol, kitball y beisbol.

2.2.4 Fundación Cristiana Para Niños Y Ancianos

Organización no gubernamental cuyo principal objetivo es ayudar a niños, niñas y ancianos “necesitados en países en vías de desarrollo. Gestionamos donaciones de iniciativa privada, y promovemos las relaciones interpersonales entre los donantes y los beneficiarios, mediante el apadrinamiento”⁹

⁸ <http://www.fundacionpuertobahia.com/web/index.php> en INICIO consultado el 31 de Enero de 2011 a las 4:28 pm

⁹ <http://www.fcnaes.org/> en QUIENES SOMOS consultado el 27 de mayo de 2011 a las 11:00 pm

3. DESCRIPCION DEL PROBLEMA



(Archivo/VANGUARDIA LIBERAL)

Miércoles 17 de Noviembre de 2010 - 02:25 PM

Icbf reportó más de 35 mil casos de maltrato infantil

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (Icbf) reveló hoy miércoles que durante este 2010 han recibido 35.204 denuncias sobre maltrato infantil en todo el país.

La directora del Icbf, Elvira Forero, sostuvo que el abuso sexual es el delito más denunciado con 7.637 casos a nivel nacional. Bogotá, Medellín y Cali son las ciudades que más agresiones registran contra menores de edad.

Asimismo, la funcionaria informó que durante 11 años el Instituto ha atendido a 4.700 niños que fueron reclutados por grupos armados ilegales. "El 60 por ciento de estos menores fueron reclutados por la guerrilla. Es un hecho que repudiamos", apuntó Forero.

Fuente: Periódico Vanguardia Liberal edición Digital¹⁰

Colombia es un país cuya historia violenta ha perdurado por siglos desde el momento en que extranjeros pisaron nuestras tierras y ejercieron un proceso de "civilización", hasta el día de hoy, en que el conflicto de poderes continua dejando tras de sí miles de víctimas. La violencia produce más violencia y cuando se ha estado tanto tiempo dentro de ella se naturaliza, se hace común, cotidiana, parte de la vida. Eso sumado al desconocimiento parcial y total de los derechos humanos nos convierte en vulneradores activos y pasivos por ejercerla y permitirla.

En el ciclo violento existe una víctima y un victimario, o victimaria, porque las mujeres son también violentas. Hay que destacar que se trata de roles que no

¹⁰ <http://www.vanguardia.com/historico/82693-icbf-reporto-mas-de-35-mil-casos-de-maltrato-infantil>

siempre son desempeñados por los mismos actores, se puede pasar de ser víctima a victimario o victimaria, o viceversa. Dentro de este contexto han crecido y crecen aun nuestros niños, niñas y adolescentes, enfrentándose en ocasiones a un discurso que no entienden o no ven práctico y no corresponde con su realidad. Saber que la violencia es “mala”, pero que es practicada desde su familia, la sociedad en general y el estado, al no garantizarle el ejercicio pleno de sus derechos ya sea vulnerándolos directamente o siendo un actor vulnerador indirecto al no velar porque estos derechos sean respetados

Los derechos empiezan a ser vulnerados desde la falta de control en el tiempo de gestación de la madre y que no se alimente de manera adecuada (ya sea por negligencia o por causas mas externas como no contar con unos ingresos suficientes para ello), la negación de su nombre y apellido cuando no es debidamente registrado, la falta de afiliación al sistema de salud que le garantice las vacunas, la supervisión de su crecimiento y desarrollo y la atención médica, la falta vinculación al sistema educativo, el no permitirle una participación política, no permitirle tomar decisiones, ni el juego, ni el libre uso de su tiempo libre.

Son vulnerados cuando no se garantiza tampoco que la familia a la que pertenece este niño, niña o adolescente perciba unos ingresos que le sean suficientes cubrir todos los gastos ; cuando el trabajo es indigno y la remuneración es irrisoria (menos de un salario mínimo legal vigente que se supone es lo suficiente para que una persona pueda vivir por un mes). Cuando las opciones de vivienda digna son pocas o nulas, porque no es lo mismo tener una vivienda que solo es un lugar que se habita, y que puede ser de cualquier material, ubicarse en cualquier lado, y tener cualquier tamaño, que una vivienda digna; en lo que ya se habla de materiales de calidad y un espacio suficiente que permita la convivencia de la familia sin que vea cada miembro limitado su espacio personal, esto es, no es una vivienda digna una casa de

cartón, con piso de tierra ubicada en una zona de riesgo, con servicios públicos deficientes y además, compuesta de una pequeña habitación que cumple las veces de cocina, sala, comedor, y en ocasiones dormitorio. (en el que duermen niños y adultos, limitando la privacidad por completo). Cuando no se cuenta con espacios para la recreación, una cancha, un parque. Cuando es expuesto aun medio ambiente que puede resultar nocivo para su salud. Estas situaciones se dan en el corregimiento de Pasacaballos y son observables, pero también hacen parte de las quejas de sus habitantes.

En otras formas de vulneración se niega el afecto. El niño, niña o adolescente no recibe atención ni cariño de parte de sus padres o cuidadores, se ve enfrentado a un adulto que no se vincula afectivamente, que “ahoga sus penas” en el alcohol y que prefiere gastar el dinero de la comida de la familia con unos amigos el fin de semana bebiendo cerveza. Lo golpea, lo insulta, lo hace sentir de menos valía, un día el aprende a defenderse usando los mismos métodos del adulto y reproduce el comportamiento con otros como él.

También es usado como mercancía, y venden su cuerpo al igual que su dignidad porque se considera que tiene un precio negociable, y no cuenta con la protección de su familia, ni de las personas cercanas porque en ese momento es más importante el dinero. También, se le induce a trabajar así no sea vendiendo su cuerpo, utilizando su imagen tierna e infantil (e inspiradora de lástima) para conseguir algunas monedas.

Volviendo al plano familiar, el abandono que no significa solamente la ausencia de una persona, sino a la presencia de esta pero con otras prioridades y por lo que no da mayor atención a los niños, niñas o adolescentes de su vivienda. Es entonces cuando estos se van de la casa y pasan la mayor parte del día, sino es en el colegio en la casa del algún vecino o en la calle, acompañado de

personas que en ocasiones sus cuidadores no conocen, y aprendiendo comportamientos que luego en su familia preguntan de donde surgen.

La responsabilidad es compartida, de no asumirla de esta manera, las estadísticas seguirán hablando sin que ellos signifiquen más que números

. El maltrato intrafamiliar no cesa en el país, así lo demuestran las estadísticas manejadas por el Instituto Nacional de Medicina Legal, que señalan que desde enero y hasta diciembre de 2010 se contaban un total de 77 mil 545 casos de violencia intrafamiliar de todo tipo. La cifra es menor a la registrada en el 2009, que fue de 83 mil 806.(...)De otro lado, se atendieron en el Instituto Nacional de Medicina Legal un total de 11 mil 232 casos de violencia contra niños, niñas y adolescentes. Para este flagelo la diferencia entre las víctimas femeninas y masculinas no es tan marcada. Aportaron 5 mil 969 y 5 mil 263 casos de maltrato de manera respectiva¹¹

“Las Positas” es uno de los sectores de Pasacaballos, cuyo origen del nombre, según sus habitantes, proviene de un pozo o poza que al parecer estaba ubicada en ese terreno. Está compuesto por una calle principal más otras cuatro o cinco transversales, con un número de casas aproximado de 187. Todo en valor aproximado porque aun no se tiene certeza de los límites del sector. Ninguna de sus calles cuenta con pavimentación, los habitantes manifiestan contar el con el servicio de alcantarillado, pero al caminar se observa las aguas negras rodeando los bordes, en algunas partes se encuentra

¹¹ JAIMES PEÑA ,Katerine. El maltrato intrafamiliar no cesa en Colombia. En <http://www.su-vida.com/node/849> el 15 de abril de 2011 a las 4:09 pm

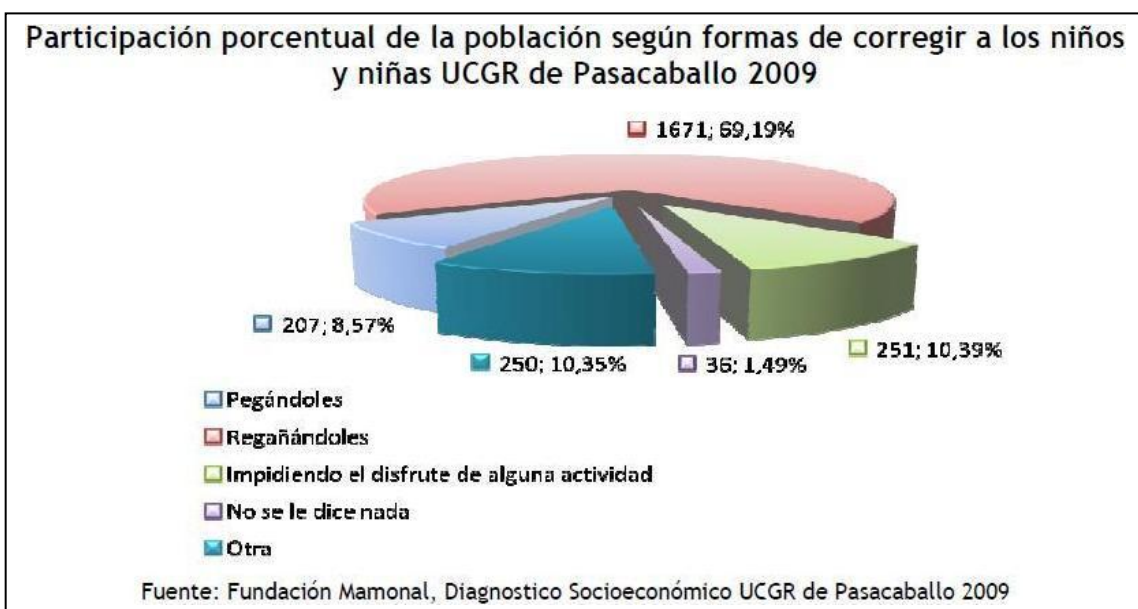
estancada. Las viviendas oscilan entre las que están construidas con materiales como cemento, blocks y eternit, hasta las que se construyeron con materiales de menos calidad como bolsas, y estibas. No cuenta con ningún espacio en que los niños puedan recrearse, excepto las calles sin pavimentar y llenas de aguas negras. El sector se encuentra cerca de la entrada a pasacaballos, por lo que podría decirse es vecino de las empresas que rodean la zona.

Dentro de las quejas de los habitantes en cuanto a el trato con niños, se dice que algunos padres los descuidan pues tienen tantos hijos que no pueden hacer cargo de todos ellos, entonces lo reparten entre familiares o sus padres en caso de que la madre esté separada de ellos. Otros padres son maltratadores y agreden a sus hijos verbal y físicamente.

Como se ha dicho con anterioridad, Pasacaballos cuenta con un numero de organizaciones que ofrecen beneficios que contribuyen con el bienestar de los niños, niñas y adolescentes, esto se presenta como una alternativa para mejorar las condiciones de vida, pero por un lado, las comunidades con estos sistemas de ayuda también se acostumbran a esperar un beneficio del que llega y eso se convierte en un punto negativo pues se encuentran personas reacias a iniciar procesos de comunidad en pro de su propio por su cuenta.

3.1 ANTECEDENTES

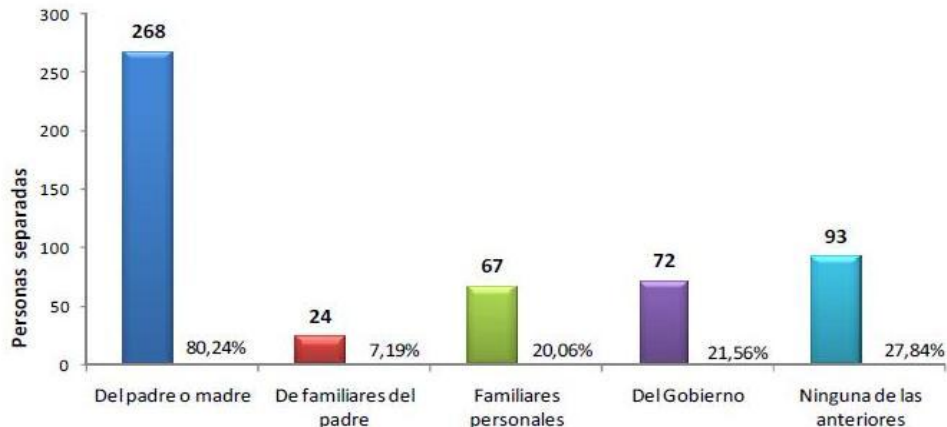
En cuanto a Derechos de Niños, Niñas y adolescentes es probable que se hayan adelantado otras investigaciones pero hasta el momento la única disponible ha sido el Diagnostico realizado por la fundación Mamonal en asociación con Puerto Bahía, cuya información expone lo siguiente:



Formas de corregir a los niños y niñas

Las nuevas teorías educativas ofrecen elementos de discusión para determinar que si los padres regañan, le pegan o le prohíben algo a un hijo esto pudiera o no generarles traumatismos, o que tal vez le impedirán el libre desarrollo de su personalidad. Razón por la cual hay padres que dejan que los hijos hagan lo que se les antoje o lo que responda a sus más sanos intereses. Algunos consideran que siempre debe haber unos acuerdos mínimos a los que se llegue, unos acuerdos de convivencia, de tolerancia y de respeto a la autoridad representada por los padres, pues no es tolerable una sociedad sin límites razonables impuestos por quienes tienen a cargo la educación de los menores. En este orden de ideas, los padres encuestados manifiestan tener distintas formas de corregir a los menores ante faltas cometidas por estos. El 69.19% prefiere acudir al regaño para direccionar a sus hijos, mientras que el 8.57% admite que sólo es posible tener el control de los menores pegándoles, cerca del 1.49% no les dice nada por temor generarles algún tipo de traumatismo, al tiempo que un poco más del 10% le impide el disfrute de alguna actividad.

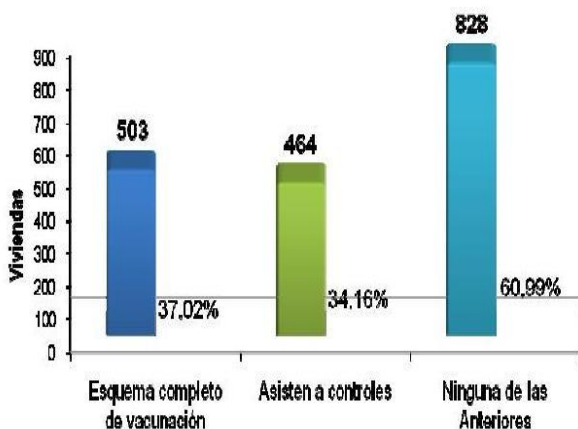
Participación porcentual de la población según la fuente de donde recibe ayuda para la manutención de los hijos UCGR de Pasacaballos 2009



Fuente: Fundación Mamonal, Diagnostico Socioeconómico UCGR de Pasacaballos 2009

A la pregunta sobre de quién recibe ayuda para mantener a los hijos, se encontraron los siguientes resultados: en 268 hogares (80.24%) son los padres los que velan por sus hijos; en 67 hogares (20.06%) reciben ayuda de familiares maternos; en 24 casos (7.19%), se recibe ayuda de los familiares del padre; en 72 casos (21.56%) se recibe ayuda del gobierno a través de diferentes programas; nadie admite recibir ayuda de alguna ONG, mientras que en 93 de los casos (27.84%) afirman no recibir ningún tipo de ayuda. Esta situación se presenta básicamente por la idiosincrasia de los habitantes de la región, de no desamparar a sus hijos y/o familiares, aún en situaciones extremas o de separaciones.

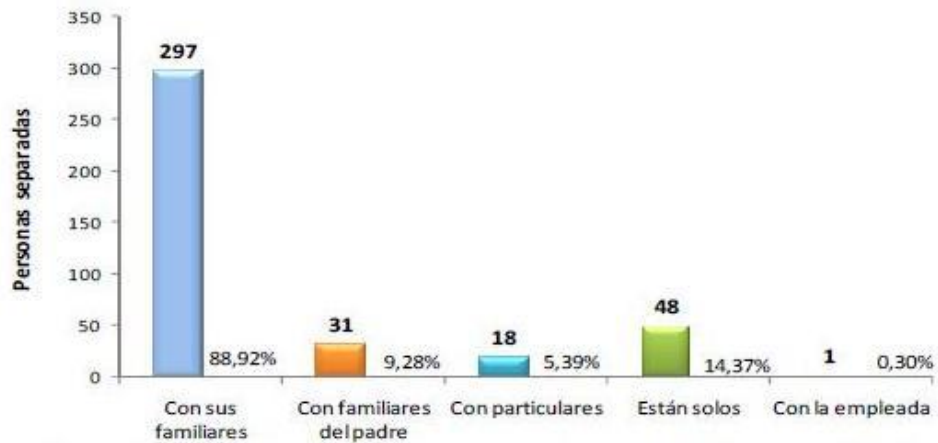
Participación porcentual de la población según aspectos relacionados con la vacunación UCGR de Pasacaballos 2009



Fuente: Fundación Mamonal, Diagnostico Socioeconómico UCGR de Pasacaballos 2009

El 37.02% del total de población infantil de 5 años o menos, la cual asciende a 1358 menores, cuentan con un esquema completo de vacunación; igualmente, 34.16% de estos menores asisten regularmente a controles médicos. No obstante, se observa que 60.99% no cuentan con esquemas de vacunación o no tienen algún control de salud, cifra considerable para ser tenida al momento de emprender acciones en esta materia.

Participación porcentual de la población según el cuidado de los hijos UCGR de Pasacaballo 2009



Fuente: Fundación Mamonal, Diagnostico Socioeconómico UCGR de Pasacaballo 2009

Cuidado de los menores cuando no están estudiando

Lo anterior nos lleva a la siguiente pregunta sobre el cuidado de los hijos cuando no están estudiando: en el 88.92% (297 familias) los hijos están al cuidado de los familiares de la madre; en el 9.28% (31 familias), quedan bajo el cuidado de familiares del padre; en el 5.39% de los casos, los dejan con particulares o vecinos y en un sólo caso los niños se quedan solos.

4. JUSTIFICACIÓN

La directriz de los derechos de Niños, Niñas y Adolescentes en Colombia se encuentra en la Ley de Infancia y Adolescencia (1098 de 2006), reemplazando esta y mejorando el antiguo código del menor. Gran de lo que reposa en estas páginas proviene de la convención de los derechos del niño entre otros pactos internacionales. El cambio más trascendental entre un documento y otro tiene que ver con la nueva forma de ver a los niños, niñas y adolescentes, no como seres que necesitan protección, sino como personas que tienen derechos y deber ser respetados.

La responsabilidad de la garantía de estos derechos se sostiene en la sociedad civil, el estado y la familia por partes iguales. ¿Qué sucede cuando cada parte espera que la otra asuma la responsabilidad sin tomar la suya? Son los niños, niñas y adolescentes de las comunidades los más perjudicados, son las víctimas de la violencia intrafamiliar y el maltrato infantil sin un doliente que garantice su bienestar.

Lugares como Pasacaballos son beneficiarios del sector público y privado a través de la responsabilidad social y le son otorgados subsidios, becas y padrinazgos para educación; ofrecen actividades de ocio y tiempo libre, mejoran la infraestructura, promueven el auto sostenimiento y la productividad. A pesar de esto, dentro de la comunidad se ven vulneraciones de derechos de los niños, niñas y adolescentes.

La ley estipula que la Comisaría de Familia debe “prevenir, garantizar, restablecer y reparar los derechos de los miembros de la familia conculcados

por situaciones de violencia Intrafamiliar”¹². Claramente se observa que las funciones no se limitan a la reparación y el restablecimiento, hay un trabajo de garantía y prevención que no se ejecuta de manera completa cuando se limita la atención dentro de una oficina, pues se espera que sean las personas quienes acudan a la institución y expongan los hechos o las situaciones cuando es sabido que son mas los casos no denunciados que se quedan sin resolver al interior de las familias y comunidades.

Es por ello que todas las instituciones garantes de derechos como la Comisaría de Familia deberían incluir dentro de sus proyectos el trabajo desde y para las comunidades, esto es, la realización de trabajos en que las comunidades son participantes activos y no solo receptores de información, y que desde sus mismos miembros se reflexione y se generen propuestas que contribuyan con la promoción de los derechos humanos y derechos de niños, niñas y adolescentes para que en un corto, mediano y largo plazo las situaciones de violencia intrafamiliar y maltrato infantil sean menores y se propicie una convivencia armoniosa entre los habitantes.

¹² Código de Infancia y Adolescencia;
http://www.presidencia.gov.co/prensa_new/leyes/2006/noviembre/ley1098081106.pdf accedido el 27 de abril de 2011 a las 9:12 am

5. OBJETIVOS

PROMOVER EL CUIDADO Y PROTECCIÓN DE NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES A TRAVES DE LA SENSIBILIZACIÓN EN SUS DERECHOS CON EL FIN DE PREVENIR EL MALTRATO INFANTIL Y LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR EN LA UNIDAD COMUNERA DE GOBIERNO RURAL DE PASACABALLOS SECTOR “LAS POSITAS” CARTAGENA DE INDIAS 2011

5.1 OBJETIVOS ESPECIFICOS

-Exponer el estado de derechos de niños, niñas y adolescentes a través de la realización de un diagnóstico de los mismos en la Unidad Comunera de Gobierno Rural de Pasacaballos sector “Las Positas” Cartagena de Indias 2011

-Desarrollar un proceso de capacitación sobre derechos de niños, niñas y adolescentes y familia en la Unidad Comunera de Gobierno Rural de Pasacaballos sector “Las Positas” Cartagena de Indias 2011

-Implementar medidas de restablecimiento de derechos a través de la Comisaría de Familia y otras instituciones en casos de vulneraciones de derechos de niños, niñas y adolescentes en Unidad Comunera de Gobierno Rural de Pasacaballos sector “Las Positas”, Cartagena de Indias 2011.

6. MARCO REFERENCIAL

6.1 Referente Teórico-Conceptual

El recorrido histórico de los derechos humanos, las “garantías jurídicas universales que protegen a los individuos y los grupos contra acciones y omisiones que interfieren con las libertades y los derechos fundamentales y con la dignidad humana.”¹³ Tiene en su camino numerosas vulneraciones antes de su reconocimiento, y aún, con la declaración de 1948 luego de un periodo de guerra las vulneraciones no cesan. La convención de los derechos del niño cuenta con un problema similar pues a pesar de los esfuerzos de organizaciones a nivel mundial e instituciones estatales de los países firmantes por promocionarlos y protegerlos las vulneraciones siguen dándose antes los ojos de todo el mundo.

Dentro de la historia evolutiva del ser humano el concepto de niñez tiene una aparición reciente, antiguamente los niños eran vistos como personas de menor tamaño a los que se les asignaban responsabilidades de adultos, se esperaba de ellos que sobrevivieran incluso en las peores condiciones laborales (en las minas eran utilizados por su tamaño) “Con el inicio de la Revolución Industrial en el siglo XVIII, los niños eran empleados en las fábricas textiles, las minas y otras industrias por 12 horas al día, seis días a la semana. El trabajo era peligroso, sucio, agotador y poco saludable. Niños de hasta 5 ó 6 años se arrastraban por los estrechos, y oscuros tiros de las minas para

¹³ <http://www.ohchr.org/Documents/Publications/FAQsp.pdf> pag 8 accedido el 10 de abril de 2011 a las 1:50 am

sentarse, solos, durante 12 horas al día mientras vigilaban las puertas que sellaban los pozos”¹⁴

También eran considerados como propiedad, y eso les daba “el derecho” a sus padres o a quien sea que estuviera a cargo de ellos a venderlos, golpearlos, encerrarlos, negarles el alimento, entre otras cosas, justificándose algunas veces con la educación y la necesidad de corregir.

A pesar de la conquista en derechos de niños, niñas y adolescentes, ideas como las anteriores persisten en la cultura y en los imaginarios de las personas como formas adecuadas de crianza , perpetuando así modelos violentos y maltratadores que atentan contra la dignidad de esta población y que terminan transformándose en ciclos vulneradores, “Por ello el maltrato infantil y la violencia intrafamiliar, si bien se manifiestan en la relación, están mas ligados al mito que la familia construye, etiqueta y agudiza a lo largo de su historia de interacciones y su familia transgeneracional, y que utilizará a los miembros de la familia para recrearlo”¹⁵ , mas esto no quiere decir que deba ser la regla y en cualquier momento con una adecuada intervención este ciclo puede romperse.

Según el Código de Infancia y adolescencia, “se entiende por niño o niña las personas entre los 0 y los 12 años”¹⁶ y “por adolescente las personas entre 12 y 18 años”¹⁷, esta conceptualización tomando como referencia la Convención de los derechos del Niño que de una manera más sencilla expone “se entiende por niño todo ser humano menor de dieciocho años de edad”¹⁸. Desde el punto de vista de las ciencias sociales y desde la psicología más específicamente se

¹⁴ Philip. F.. Desarrollo Humano: Estudio del Ciclo Vital. México. MX. Prentice Hall. 2.ed. 1991 pág 128

¹⁵ CRUZ, Ricardo. “Violencia intrafamiliar: Enfoque sistémico”. Editorial Trillas. Mexico. Primera edición 2002. Pág 20

¹⁶ Código de la infancia y la adolescencia: Versión comentada. Segunda Edición. Fondo de las Naciones Unidas para la infancia, Unicef, 2009.pág 10

¹⁷ Ibid¹⁷

¹⁸ Convención de los derechos del niño.

expone que la niñez y la adolescencia son etapas de la vida diferentes, sucesivas la una de la otra y que presentan sus propias dinámicas y características. A su vez, la niñez se subdivide en “la primera infancia; que va desde el nacimiento hasta el final del segundo año de edad y comprende el período “neonatal” (todo el primer mes de vida) y período de lactancia (hasta el séptimo-octavo mes).(…),la segunda infancia, o edad preescolar, que llega hasta el final del sexto año de edad, (...) y la tercera infancia, o niñez, que llega a cubrir todo el duodécimo año”.¹⁹

Durante la niñez inicia la socialización; esto quiere decir que el niño “está asimilando los valores, normas, costumbres, roles, conocimientos y conductas que la sociedad le transmite y exige”²⁰; en otras palabras toma de su medio lo que representará y será en su adolescencia y posteriormente en su adultez, imitando conductas, comportamientos, formas de pensar, de ver el mundo, de resolver problemas y conflictos que pueden o no ser las más adecuadas. “Una personalidad amable y fuerte es en gran parte fruto de las experiencias tenidas durante la niñez, particularmente de las experiencias emotivas derivadas de los primeros contactos interpersonales con los padres, hermanos, educadores y coetáneos. El modo como se concibe y afronta cada nueva experiencia depende en buena parte de lo que ha sucedido antes: en cierto modo, somos el fruto de nuestro pasado”.²¹

La familia, entendida como un grupo de personas que conviven bajo un mismo techo y que presentan una relación de consanguinidad y/o de cercanía afectiva, o “forma de vinculación y convivencia más íntima en la que la mayoría de las

¹⁹ Autores Varios PSICOLOGIA INFANTIL Y JUVENIL- Enciclopedia Océano-Tomo 1. Barcelona –España 1996 pag 25

²⁰ Ibid pág 146

²¹ CANOVA, Francisco. Psicología Evolutiva del niño (0 a 6 años). Sociedad de San Pablo. Bogotá Colombia.pág 20

personas suelen vivir buena parte de su vida”²² es el primer agente socializador y cumple un rol protagónico pues es aquí donde empiezan a establecerse los vínculos afectivos,” es innegable que el grupo familiar constituye el marco principal de desarrollo del ser humano y se erige como el primer elemento socializador de la persona. Las experiencias familiares adquieren una gran significatividad en la vida de todo individuo, determinando su crecimiento tanto afectivo como físico y constituyendo un precedente para el desarrollo posterior de la persona en sociedad. Una sociedad que comparte con el grupo familiar y con el resto de agrupaciones humanas las inevitables dinámicas de transformación. “²³podría decirse que dependiendo de cómo funcione este micromundo social será el comportamiento del individuo en otros campos sociales, es por eso que el ambiente familiar debe ser armónico,

Desde el enfoque sistémico “la familia es considerada como un subsistema dentro del marco social en el que está inmersa y se desarrolla y, por tanto, es necesaria su adaptación al entorno.”²⁴. Está compuesta por miembros de diferentes edades contruidos a partir de su vivencia dentro del núcleo y lo aprendido fuera de este, lo que lo lleva a comportarse de determinada manera o a adoptar un papel o rol. Este se define como aquellas “expectativas de comportamiento que una sociedad dada exige de un individuo en una situación determinada, habida cuenta de su posición social y status. Los roles configuran un conjunto de pautas y reglas de comportamiento socialmente identificadas y fácilmente reconocibles, constituyendo un marco de interacción en las

²² ANDER EGG, Ezequiel. Diccionario de Trabajo Social. Editorial Lvmen. Segunda Edición .Argentina. 1995. Pág 127

²³ CERVEL N., María. Orientación e intervención familiar. Pag 2 en

<http://www.ts.ucr.ac.cr/binarios/meri/md-00004.zip> accedido el 14 de abril a las 12:15 am

²⁴ CRUZ, Ricardo. “Violencia intrafamiliar: Enfoque sistémico”. Editorial Trillas. Mexico. Primera edición 2002. Pág 20

relaciones interpersonales y grupales”²⁵ La interpretación de los roles (madre, padre, hijos, hermanos, etc) puede traer dificultades cuando estos al asumirlos se muestran en contra de la expectativa creada; por ejemplo, una madre que tradicionalmente hace parte de l entorno domestico y privado, decide salir a trabajar y dejar a sus hijos al cuidado de una tercera persona, (cuando es a esta que tradicionalmente se le encarga la tarea de la crianza de manera personal); un hijo que cuestiona la autoridad de su padre , cuando tradicionalmente se deja la creación de reglas de la familia a los padres y el papel de los hijos es pasivo y solo de ejecución por su condición de “no tener criterio para lo bueno y lo malo aún. Desde los mismos roles se da la reproducción de comportamientos que pueden ser nocivos para el sistema familiar.

A nivel familiar y dependiendo de los vínculos y relaciones de parentesco entre entre sus miembros, Angela María Quintero nos expone la siguiente clasificación:

TIPOLOGIA FAMILIAR	
TIPO DE FAMILIA	DEFINICIÓN
Familia Nuclear	Conformada por dos generaciones, padres e hijos
Familia extensa o conjunta:	Está integrada por una pareja con o sin hijos y por otros miembros como sus parientes consanguíneos ascendientes, descendientes y/o colaterales; recoge varias generaciones que comparten habitación y funciones

²⁵ ANDER EGG, Ezequiel. Diccionario de Trabajo Social. Editorial Lymen. Segunda Edición .Argentina. 1995. Pág pag 259

TIPOLOGIA FAMILIAR	
TIPO DE FAMILIA	DEFINICIÓN
Familia ampliada:	Modalidad derivada de la anterior, en tanto permite la presencia de miembros no consanguíneos o convivientes afines, tales como vecinos, colegas, paisanos, compadres, ahijados. Comparten la vivienda y eventualmente otras funciones de forma temporal o definitiva.
Familia Simultánea (superpuesta o reconstituida)	Está integrada por una pareja donde uno de ellos o ambos, vienen de tener otras parejas y de haber disuelto su vínculo marital. En la nueva familia es frecuente que los hijos sean de diferentes madres o padres; siendo mayor el número de hijos que en las formas nuclear o monoparental
Familias monoparentales (uniparentales):	Ocurre cuando en los casos de separación, abandono, divorcio, muerte o ausencia por motivos forzosos (trabajo, cárcel, etc), de uno de los padres, el otro se hace cargo de los hijos y conviven
Familias homosexuales	Supone una relación estable entre dos personas del mismo sexo, Los hijos llegan por intercambios heterosexuales de uno o ambos miembros de la pareja, por adopción y/o procreación asistida

La naturaleza social hace del ser humano alguien que necesite vivir en constante comunicación; definida como la “relación entre individuos encaminada a la transmisión de significados mediante el empleo del lenguaje, la mímica, los ademanes, las actitudes, etc. En esta interacción ambas partes actúan como emisores y receptores”²⁶ , Dentro del sistema familiar, la comunicación asegura una adecuada retroalimentación de sentimientos, ideas, percepciones, en la que todos los miembros se sienten satisfechos: cuando esto no se presenta, no quiere decir que no haya comunicación, sino que esta no se da de manera asertiva:

²⁶ Ibid pag 65

MODELOS DE COMUNICACIÓN	
APLACADOR O CONCILIADOR	Cuyo objetivo es lograr que la otra persona no se enoje. Quien utilizar este patrón de comunicación trata de agradar, disculpándose sin disentir jamás, no importa de lo que se trata; es el hombre del sí. Habla como si no pudiera nada por sí mismo y busca siempre la aprobación de alguien
CULPADOR O RECRIMINADOR	Cuyo fin es culpar a otra persona para que crea que se es fuerte... un dictador, un amo. Actúa como un ser superior. Su actitud predominantemente es de tirado, rebaja a todo y a todos, siente que lo toman en cuenta sólo si lo obedecen
DISTRACTOR E O IMPERTINENTE	Es ignorada la amenaza comportándose como si no existiera, haciendo y diciendo cosas que no corresponden a la ocasión. La persona desconoce el tema sobre el que se habla, lo que dice y hace resulta extemporáneo con respecto a lo que cualquier otra persona diga o haga.
SUPERRAZONAD OR O COMPUTADOR	Se intelectualiza y superrazona acerca del mensaje, enfrentado la amenaza como si fuera inofensiva y a la vez, estableciendo el propio valor a través del uso de palabras altisonantes o rebuscadas. Quien usa este patrón es muy correcto y razonable, no manifiesta ningún sentimiento, es calmado, sereno y tranquilo (en apariencia) y usa palabras rebuscadas aunque no esté muy seguro de su significado. Su actitud predominante es de imperturbabilidad distante, en su fuero interno se siente vulnerable.

Tomado de "Trabajo Social y procesos familiares". Angela María Quintero, citando a María Inés Sarmiento en "Psicoprofilaxis familiar"

La importancia de una comunicación asertiva dentro del sistema familiar radica en que esta manera se asegura un adecuado manejo de los conflictos. Entendido como "cualquier estado antagónico entre dos o más partes, o en el individuo mismo, como consecuencia de la contra posición de intereses, valores y puntos de vista"²⁷, El conflicto por si solo no representa una amenaza, excepto cuando raya con la violencia, una "coacción que se lleva a cabo sobre otro u otros, ya sea mediante la fuerza física, la amenaza, la intimidación, la

²⁷ Ibid pag68

manipulación o diferentes formas de presión psicológica, con el fin de que actúen según pretende el que usa la violencia”²⁸ y que cuando se presenta dentro la familia se denomina violencia intrafamiliar. La violencia intrafamiliar corresponde a todos aquellos actos que vayan en contra la integridad de personas del núcleo familiar o de convivencia y que se manifieste en maltrato físico, psicológico, sexual, económico; dichos actos se basan en “el maltrato y el abuso, en la relaciones de poder, en la opresión y el sometimiento de sus miembros mas débiles, no respeta las diferencias, ni de genero, ni de edad”²⁹. Y que impide un desarrollo emocional y psicológico entre sus miembros. “Un sistema familiar violento es un sistema enfermo, un sistema degenerativo y patológico contaminado e influido por los sistemas socioculturales abusivos y violentos de la sociedad, del entorno ecológico que lo rodea”³⁰

Cuando la violencia es dirigida a un niño, niña o adolescente, esta se le conoce como maltrato infantil “entendido como toda acción u omisión que entorpece el desarrollo del nonato, niño o adolescente lesionando sus derechos, donde quiera que ocurra, desde los círculos mas particulares e íntimos de la familia, hasta el contexto general de la sociedad, (...), se considera maltrato todas aquellas faltas de cuidado, atención y amor que afecten a la salud física o mental, el abuso y la explotación sexual, y las injusticias de todo orden que ejercen sobre niños o adolescentes las personas responsables de su cuidado: padres, cuidadores, familiares, vecinos, maestros, empleadores y la comunidad en general”³¹

²⁸ Ibid. Pág 333

²⁹ CRUZ, Ricardo. “Violencia intrafamiliar: Enfoque sistémico”. Editorial Trillas. Mexico. Primera edición 2002. Pág 22

³⁰ Ibid

³¹ SUAREZ G, María F. “Maltrato infantil en Colombia” en www.ces.edu.co/Descargas/maltrato_infantil_colombia.pdf accedido abril 14 de 2011 a a las 12:46 am

TIPOS DE MALTRATO		
Manifestaciones		Consecuencias
Físico	Golpes con la mano o cables, correas, pantuflas, palos, pellizcos, cachetadas y puños, entre otros	Lesiones físicas, marcas, hematomas, quemaduras, retrasos en su desarrollo motriz, perturbación del sueño, desnutrición y retraso en su crecimiento
Psicológico	Insultos, agresiones verbales, rechazo, desprecio, burla y amenazas	Confían poco en sus propias capacidades, consideran que no merecen ser queridos, se sienten incapaces de tomar decisiones y esperan que los otros les hagan daño. Lloran de manera exagerada cuando alguien los va a tocar y disfrutan poco de actividades como el juego, la televisión o ir al parque. Pueden presentar miedos o terrores nocturnos, insomnio y en el peor de los casos retardo mental
		En lo social; presentan dificultades para aprender, para concentrarse y para desarrollar y terminar sus tareas. Se comportan de forma agresiva con otros niños y les cuesta trabajo aceptar y seguir normas e instrucciones.
Abandono, negligencia o descuido	Incapacidad para satisfacer necesidades básicas (alimentación, higiene, vestido) y cuidados emocionales	

Tomado de cartilla contra el maltrato infantil, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

La responsabilidad es compartida, el niño niña o adolescente es un ser en construcción inmerso en una sociedad de la que recibe, aprende y entrega, en una especie de feed-back; por ello es importante estar al tanto de todos aquellos síntomas que indican la presencia de maltrato infantil, con el fin de tomar las medidas apropiadas y evitar un adulto que continúe el ciclo violento.

INDICADORES DE MALTRATO INFANTIL		
Psicológicos	Comportamentales	Sociales
Marcas en el cuerpo, como hematomas, quemaduras, cortadas, heridas	Episodios frecuentes de llanto	Retraimiento social (se aísla, no comparte con otros niños)
Múltiples lesiones en diferentes estados de cicatrización	Irritabilidad	Comportamientos agresivos hacia otros niños
Fracturas en brazos y piernas	Tristeza	Desobediencia
Dolores de cabeza frecuentes como producto de los golpes	Miedo cuando un adulto alza el tono de la voz	Hiperactividad o por el contrario, pasividad
Higiene inadecuada	Miedo de llegar a la casa	Bajo rendimiento escolar
Desnutrición	Pocos deseos de jugar	No hablan espontáneamente
Fatiga y cansancio	Búsqueda constante de aceptación y aprobación	
Problemas para dormir	Se sienten culpables	
	Expresan deseos de morir	

Tomado de cartilla contra el maltrato infantil, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

La violencia intrafamiliar, tanto en niños niñas y adolescentes como en adultos, es una vulneración los derechos en cuanto atenta contra la dignidad misma. Una vulneración ocurre cuando por alguna razón un derecho no se cumple o no puede hacerse cumplir y los entes vulneradores, basándonos en el principio de corresponsabilidad, pueden ser la familia, la sociedad civil y el estado.

Para contrarrestar esto y propiciar el bienestar de los niños, niñas y adolescentes se crearon las medidas de restablecimiento de derechos, definidas en el artículo 50 de la Ley de Infancia y Adolescencia como " la restauración de su dignidad e integridad como sujetos y de la capacidad para hacer un ejercicio efectivo de los derechos que le han sido vulnerados"³²

³² Código de la infancia y la adolescencia: Versión comentada. Segunda Edición. Fondo de las Naciones Unidas para la infancia, Unicef, 2009.pág 50

Sin ánimo de caer en la victimización, lo cierto es que a diferencia de los adultos durante estas etapas aún existe un proceso de formación tanto a nivel físico como psicológico, y que el maltrato deja secuelas emocionales que si bien no son imposibles de superar producen efectos negativos en el desempeño social; “lo peor de la violencia no reside en el hecho de que la experiencia sea nefasta desde el punto de vista educativo, sino en que el niño no puede ya confiar ni esperar nada del adulto”³³ que se supone es quien le protege y le enseña que es lo correcto. El adolescente por su parte, se refugia en terceras personas, sean amigos, familiares o en su pareja si existe, en el peor de los casos utiliza sustancias alucinógenas para escapar de su realidad familiar.

³³ Autores Varios PSICOLOGIA INFANTIL Y JUVENIL- Enciclopedia Océano-Tomo 1. Barcelona –España 1996 pág 146

6.2 Referente Legal

El año 1989 marca un hito en la protección de los derechos fundamentales de niños, niñas y adolescentes, el 20 de noviembre de ese año se formuló la **Convención de los derechos de los niños y las niñas**, creándose un documento que obliga a los estados partes de Naciones Unidas a proteger y velar por la protección de las niñas y niños. La Convención constituye el marco fundamental a partir del cual los gobiernos desarrollan sus políticas para la niñez y la adolescencia³⁴,

En la convención, se reconocen derechos fundamentales para el desarrollo cuidado y protección de niñas y niños, tales como el derechos a la vida (art 6), a la nacionalidad (art 7), a la identidad y el respeto de esta (art 8), a una familia y a la protección de esta (art 9), a el traslado ilícito de esto(art 10), lo cual va a marcar el tema de protección contra la explotación infantil; reconoce también los derechos a expresar su opinión (art 12) , libertad de expresión (art 13), de pensamiento, conciencia y religión (art 14), libertad de asociación (art 15), a no ser objeto de injerencias arbitrarias en su vida privada (art 16), a la información (art 17), protección contra todas las formas de abuso prejuicios (art 18), a la protección y asistencia especial en caso de abandono (art 19), a la salud (art 24), seguridad social (art 26), nivel de vida adecuado (27), educación (28), descanso y recreación (31), protección contra la explotación económica y desempeño de trabajos peligrosos (art 32), protección contra todas las formas de explotación y abusos sexuales (art 34), contra el secuestro o la venta (art 35), todas las demás formas de explotación que sean perjudiciales para su bienestar (art 36).

³⁴ Convención sobre los derechos de los niños y las niñas. Unicef. Pagina 8

Esta Convención obliga a los estados a asumir compromisos reales de protección hacia las niñas y los niños, esta fue adoptada por Colombia mediante la ley numero 12 de 1991, entrando en vigor el 28 de enero de 1991. Colombia hizo una reserva de esta al adoptar el protocolo adicional de los derechos de los niños propuesta por Naciones Unidas, aumentando la edad de 15 a 18 años para hacer parte de las fuerzas armadas, convirtiéndose esto en un hito de la protección hacia la niñez en nuestro país.

6.2.1 Protección en conflictos armados

Continuando con la protección hacia la infancia en el conflicto interno, se creó la ley 548 de 1999, que prohíbe taxativamente la vinculación de menores de 18 años en el servicio militar obligatorio, adoptándose junto con esto el **Protocolo facultativo sobre los derechos del niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados**, que busca proteger a los menores de 18 años de participar en conflictos armados internos o externos, y si se da la participación voluntaria de estos en el conflicto garantizar su protección, este protocolo va en consonancia con el artículo 38 de la Convención sobre los derechos del niño, que nos cita :

1. Los Estados Partes se comprometen a respetar y velar por que se respeten las normas del derecho internacional humanitario que les sean aplicables en los conflictos armados y que sean pertinentes para el niño.
2. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas posibles para asegurar que las personas que aún no hayan cumplido los 15 años de edad no participen directamente en las hostilidades.
3. Los Estados Partes se abstendrán de reclutar en las fuerzas armadas a las personas que no hayan cumplido los 15 años de edad. Si reclutan

personas que hayan cumplido 15 años, pero que sean menores de 18, los Estados Partes procurarán dar prioridad a los de más edad.

4. De conformidad con las obligaciones dimanadas del derecho internacional humanitario de proteger a la población civil durante los conflictos armados, los Estados Partes adoptarán todas las medidas posibles para asegurar la protección y el cuidado de los niños afectados por un conflicto armado.

Este protocolo fue aprobado por la ley 833 de 2003 y entro en vigor para Colombia el 12 de febrero de 2002.

6.2.2 Protección contra el abuso y la explotación

Para garantizar el cumplimiento de los artículos 1, 11, 21, 32, 33, 34, 35 y 36 de la Convención de los derechos del niños, se creó el Protocolo facultativo de la convención de los derechos del niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía, buscando la cooperación internacional para acabar con este flagelo, garantizar la judicialización de los responsables de estos delitos integrando el protocolo a la legislación penal de cada país, este protocolo entro en vigor para Colombia el 11 de diciembre de 2003, mediante la ley 765 de 2002.

6.2.3 Protección contra las peores formas de trabajo

En consonancia con el artículo 32 de la convención sobre los derechos del niño, que nos dice:

- 1) Los Estados Partes reconocen el derecho del niño a estar protegido contra la explotación económica y contra el desempeño de cualquier trabajo que

pueda ser peligroso o entorpecer su educación, o que sea nocivo para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.

- 2) Los Estados Partes adoptarán medidas legislativas, administrativas, sociales y educacionales para garantizar la aplicación del presente artículo. Con ese propósito y teniendo en cuenta las disposiciones pertinentes de otros instrumentos internacionales, los Estados Partes, en particular:
 - a) Fijarán una edad o edades mínimas para trabajar;
 - b) Dispondrán la reglamentación apropiada de los horarios y condiciones de trabajo;
 - c) Estipularán las penalidades u otras sanciones apropiadas para asegurar la aplicación efectiva del presente artículo.

Se creó el **Convenio N 138 sobre la edad mínima de admisión al empleo** por parte de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), esta protege de la explotación laboral a niños y niñas, de realizar trabajos no acordes con su edad y obliga a los estados a tomar las medidas necesarias para que estos se cumplan, presentando informes periódicos donde se muestre el estado de vinculación laboral de niños y niñas en su país, este convenio entro en vigor en Colombia el 2 de febrero de 2001, mediante la ley 515 de 1999.

Ese mismo año, mediante la ley 704 de 2001, entró a nuestra legislación interna el **Convenio N 182 sobre las peores formas de trabajo infantil**, definiendo estas como “a) todas las formas de esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, como la venta y el tráfico de niños, la servidumbre por deuda y la condición de siervo, y el trabajo forzoso u obligatorio, incluido el reclutamiento forzoso u obligatorio de niños para utilizarlos en conflictos armados;

b) la utilización, el reclutamiento o la oferta de niños para la prostitución, la producción de pornografía o actuaciones pornográficas;

- c) la utilización, el reclutamiento o la oferta de niños para la realización de actividades ilícitas, en particular la producción y el tráfico de estupefacientes, tal como se definen en los tratados internacionales pertinentes, y
- d) el trabajo que, por su naturaleza o por las condiciones en que se lleva a cabo, es probable que dañe la salud, la seguridad o la moralidad de los niños.”

6.2.4 Administración de justicia en menores y responsabilidad penal.

Para garantizar el cumplimiento y restablecimiento de derechos de niños, niñas y adolescentes, Naciones Unidas ha sugerido algunas directrices, estas son las **Reglas mínimas de las Naciones Unidas para la administración de la justicia en menores “Reglas de Beijing”**, estas buscan generar la protección social de los menores, reducir al mínimo los casos en los que tenga que intervenir el sistema judicial de los países, los prejuicios causados por los jóvenes infractores, junto con los prejuicios de la sociedad hacia estos y la necesidad de la creación de políticas sociales de protección, prevención y cuidado de jóvenes infractores.

Luego se dictaminaron las **Directrices de las Naciones Unidas para la prevención de la delincuencia juvenil, “Directrices de Riad”**, buscando prevenir la delincuencia juvenil, esta es de carácter preventivo, no busca solucionar la delincuencia juvenil, sino adoptar programas para evitarla.

6.2.5 Integración con el sistema normativo colombiano

Todas las normas, convenios y directrices adoptadas por Colombia en materia de niñez, están recogidas en el Código de Infancia y adolescencia, son de carácter constitucional, ya que entran a integrar el bloque de

constitucionalidad³⁵, reconociendo derechos como :el derecho a la vida (art 17), a la integridad personal (art 18), rehabilitación y resocialización (art 19), a la protección contra todas las formas de abuso o abandono (art 20), libertad y seguridad personal (art 21), a tener una familia y no ser separado de ella(art 22), a la custodia y cuidado personal (art 23), a los alimentos (art 24), a la identidad (art 25), al debido proceso (art 26), a la salud (art 27), a la educación (art 28) al desarrollo integral (art 29), a la recreación, participación en la vida cultural y las artes (art 30), a la participación (art 31), a la asociación y reunión (art 32), a la intimidad (art 33), a la información (art 34), a la protección laboral (art 35), una protección de derechos especiales cuando son discapacitados (art 36).

Como libertades fundamentales el código reconoce en su artículo 37 “las libertades consagradas en la Constitución Política y en los tratados internacionales de derechos humanos. Forman parte de estas libertades: el libre desarrollo de la personalidad y la autonomía personal; la libertad de conciencia y de creencias; la libertad de cultos; la libertad de pensamiento; la libertad de locomoción, y la libertad para escoger profesión u oficio.

Así se observa como la legislación internacional y nacional se integran buscando darle la protección adecuadas a los niños, niñas y adolescentes, garantizando, protegiendo y restituyendo sus derechos, creando una triada de protección para esto integrada por la familia, la sociedad y el estado³⁶ , es necesario entonces observar como se está dando la protección por parte de esta triada, si los derechos y responsabilidades de los niños, niñas y

³⁵ La Constitución Política de Colombia, mediante el artículo 93, integra todos los tratados de Derechos Humanos reconocidos por Colombia a la carta magna “Los tratados y convenios internacionales ratificados por el Congreso, que reconocen los derechos humanos y que prohíben su limitación en los estados de excepción, prevalecen en el orden interno.

Los derechos y deberes consagrados en esta Carta, se interpretarán de conformidad con los tratados internacionales sobre derechos humanos ratificados por Colombia.

³⁶ Código de infancia y adolescencia, Título II “Garantías de derechos y prevención”. Capítulo I “obligaciones de la familia, la sociedad y el estado”, artículos 38. 39, 40,41.

adolescentes son conocidos y respetados, o si por el contrario, todo este sistema normativo ha sido inoperante en las comunidades.

6.2.6 Comisarias de familia

El artículo 83 del código de infancia y adolescencia, establece en el artículo 83 que las comisarias de familia “son entidades distritales o municipales o intermunicipales de carácter administrativo e interdisciplinario, que forman parte del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, cuya misión es prevenir, garantizar, restablecer y reparar los derechos de los miembros de la familia conculcados por situaciones de violencia intrafamiliar y las demás establecidas por la ley.”

Dentro de su misión de prevenir, estas entidades están en la obligación de dar a conocer en su jurisdicción de los derechos de niños, niñas y adolescentes, y de los servicios que estas prestan, buscando que no se llegue a la violencia intrafamiliar y la desprotección de la familia, vulnerándose derechos fundamentales de mujeres, hombres y niños.

Otras disposiciones legales que entran a regular las comisarias de Familia son la Ley 575 de 2000, que reitera la orden legal de crear Comisarias de Familia en los municipios donde no hay, asimismo la ley 640 de 2001 le adiciona y refuerza sus competencias legales.

La ley 1257 de 2008, que dejó la competencia exclusiva de conocer e intervenir en casos de violencia intrafamiliar a las Comisarias de Familia y donde no existan estas, será el juez promiscuo quien asuma el conocimiento de esto, siempre y cuando no se constituya un delito, ya que si se configura un delito, se

deberá reportar los hechos ante la Policía Judicial o la Fiscalía general de la nación.

La Política Pública para la Infancia y la Adolescencia en el Distrito Turístico y cultural de Cartagena de Indias “Voces escuchadas, voces que deciden” plantea diferentes problemas que afectan a los NNA en Cartagena, en este documento se refleja que en la Localidad Industrial y de la Bahía los niños, niñas y adolescentes se ven obligados a trabajar en vez de ir al colegio;

“En un estudio realizado por el Grupo de Investigación y Desarrollo Comunitario del Colegio Mayor de Bolívar en los barrios El Progreso, La Sierrita, La Reina, 20 de Julio, Puerta de Hierro, San Francisco de Asís, El Reposo, Henequén y San Pedro Mártir ubicados en la localidad Industrial y de la Bahía, sobresalen las siguientes labores en las que están trabajando los niños, niñas y adolescentes: el 35% son vendedores callejeros de carácter informal, el 30% son ayudantes de buses, el 20% se dedican a las labores domésticas, el 10% a actividades de explotación sexual y el 5% a otras actividades”³⁷

6.2.7 Protección de la familia

El artículo 42 de la Constitución política cita: *La familia es el núcleo fundamental de la sociedad. Se constituye por vínculos naturales o jurídicos, por la decisión libre de un hombre y una mujer de contraer matrimonio o por la voluntad responsable de conformarla.*

³⁷ Observatorio de Infancia, Adolescencia y Familia del Colegio Mayor de Bolívar. Imaginarios de los operadores informales y/o turísticos frente a la ESNNA en la ciudad de Cartagena, 2008, en Voces escuchadas, voces que deciden”; Política pública para la infancia y adolescencia en el distrito turístico y cultural en Cartagena de Indias”.

El Estado y la sociedad garantizan la protección integral de la familia. La ley podrá determinar el patrimonio familiar inalienable e inembargable.

La honra, la dignidad y la intimidad de la familia son inviolables.

Las relaciones familiares se basan en la igualdad de derechos y deberes de la pareja y en el respeto recíproco entre todos sus integrantes.

Cualquier forma de violencia en la familia se considera destructiva de su armonía y unidad, y será sancionada conforme a la ley. (...)

En desarrollo de esta norma constitucional se crea la Ley 294 de 1996, mediante la cual “*se dictan normas para prevenir, remediar y sancionar la violencia intrafamiliar*”.

Esta ley considera en su artículo 3 que “*Toda forma de violencia en la familia se considera destructiva de su armonía y unidad y, por lo tanto, será prevenida, corregida y sancionada por las autoridades públicas; La oportuna y eficaz protección especial a aquellas personas que en el contexto de una familia sean o puedan llegar a ser víctimas, en cualquier forma, de daño físico o síquico, amenaza, maltrato, agravio, ofensa, tortura o ultraje, por causa del comportamiento de otro integrante de la unidad familiar; La igualdad de derechos y oportunidades del hombre y la mujer; Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud, la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y el amor, la educación, la cultura, la recreación y la libre expresión de sus opiniones.*”.

Para garantizar esto, entra a regular medidas de protección para la familia, estas medidas están entre el artículo 4 al 8.

Esta ley, muestra claramente cuales son los delitos contra la armonía y la unidad familiar, que son:

- La violencia intrafamiliar (artículo 22)
- Maltrato constitutivo de lesiones personales (artículo 23)
- Maltrato mediante restricción a la libertad física (artículo 24)
- Violencia sexual entre conyugues (artículo 25).

También nos habla de la política de protección de la familia, colocando al Instituto de Bienestar Familiar –ICBF- como el encargado directo.

Otra ley que busca proteger a la familia es la ley 1257, en esta “se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones”.³⁸

Esta ley amplía la protección hacia la mujer, en caso de sufrir violencia intrafamiliar, como se observa en su artículo 4: *“Toda persona que dentro de su contexto familiar sea víctima de daño físico, psíquico, o daño a su integridad sexual, amenaza, agravio, ofensa o cualquier otra forma de agresión por parte de otro miembro del grupo familiar, podrá pedir, sin perjuicio de las denuncias penales a que hubiere lugar, al comisario de familia del lugar donde ocurrieren los hechos y a falta de este al Juez Civil Municipal o Promiscuo Municipal, una medida de protección inmediata que ponga fin a la violencia, maltrato o agresión o evite que esta se realice cuando fuere inminente”*³⁹

³⁸ Ley 1257 de 2008

³⁹ Ibid

Cuando en el domicilio de la persona agredida hubiere más de un despacho judicial competente para conocer de esta acción, la petición se someterá en forma inmediata a reparto.”

También aborda las medidas de protección hacia la mujer en su artículo 5:

“Si la autoridad competente determina que el solicitante o un miembro de un grupo familiar ha sido víctima de violencia, emitirá mediante providencia motivada una medida definitiva de protección, en la cual ordenará al agresor abstenerse de realizar la conducta objeto de la queja, o cualquier otra similar contra la persona ofendida u otro miembro del grupo familiar. El funcionario podrá imponer, además, según el caso, las siguientes medidas, sin perjuicio de las establecidas en el artículo 18 de la presente ley:

a) Ordenar al agresor el desalojo de la casa de habitación que comparte con la víctima, cuando su presencia constituye una amenaza para la vida, la integridad física o la salud de cualquiera de los miembros de la familia;

b) Ordenar al agresor abstenerse de penetrar en cualquier lugar donde se encuentre la víctima, cuando a juicio del funcionario dicha limitación resulte necesaria para prevenir que aquel perturbe, intimide, amenace o de cualquier otra forma interfiera con la víctima o con los menores, cuya custodia provisional le haya sido adjudicada;

c) Prohibir al agresor esconder o trasladar de la residencia a los niños, niñas y personas discapacitadas en situación de indefensión miembros del grupo familiar, sin perjuicio de las acciones penales a que hubiere lugar;

d) Obligación de acudir a un tratamiento reeducativo y terapéutico en una institución pública o privada que ofrezca tales servicios, a costa del agresor.

e) Si fuere necesario, se ordenará al agresor el pago de los gastos de orientación y asesoría jurídica, médica, psicológica y psíquica que requiera la víctima;

f) Cuando la violencia o maltrato revista gravedad y se tema su repetición la autoridad competente ordenará una protección temporal especial de la víctima por parte de las autoridades de policía, tanto en su domicilio como en su lugar de trabajo si lo tuviere;

g) Ordenar a la autoridad de policía, previa solicitud de la víctima el acompañamiento a esta para su reingreso al lugar de domicilio cuando ella se haya visto en la obligación de salir para proteger su seguridad;

h) Decidir provisionalmente el régimen de visitas, la guarda y custodia de los hijos e hijas si los hubiere, sin perjuicio de la competencia en materia civil de otras autoridades, quienes podrán ratificar esta medida o modificarla;

i) Suspender al agresor la tenencia, porte y uso de armas, en caso de que estas sean indispensables para el ejercicio de su profesión u oficio, la suspensión deberá ser motivada;

j) Decidir provisionalmente quién tendrá a su cargo las pensiones alimentarias, sin perjuicio de la competencia en materia civil de otras autoridades quienes podrán ratificar esta medida o modificarla;

k) Decidir provisionalmente el uso y disfrute de la vivienda familiar, sin perjuicio de la competencia en materia civil de otras autoridades quienes podrán ratificar esta medida o modificarla;

1) Prohibir, al agresor la realización de cualquier acto de enajenación o gravamen de bienes de su propiedad sujetos a registro, si tuviere sociedad conyugal o patrimonial vigente. Para este efecto, oficiará a las autoridades competentes. Esta medida será decretada por Autoridad Judicial;

m) Ordenar al agresor la devolución inmediata de los objetos de uso personal, documentos de identidad y cualquier otro documento u objeto de propiedad o custodia de la víctima;

n) Cualquiera otra medida necesaria para el cumplimiento de los objetivos de la presente ley.”

Esta ley da medidas de protección, busca estabilizar la situación económica de las víctimas de violencia intrafamiliar de las mujeres y sus hijos e hijas; sancionar a los agresores entre otras medidas.

7 .METODOLOGÍA

La metodología implementada se basó en el enfoque de derechos; “que desde el punto de vista normativo está basado en las normas internacionales de derechos humanos y desde el punto de vista operacional está orientado a la promoción y la protección de los derechos humanos. “⁴⁰ .Se espera que la comunidad no sea receptora pasiva de la información, sino que se apropie de ella y a partir de allí emprenda acciones en pro de la protección y defensa de los niños, niñas y adolescentes.

7.1 Etapas del proyecto

Este proceso se dividió varias fases que si bien están escritas en un orden, se dieron simultáneamente

7.1.1 Investigación: En esta fase se realizó revisión documental y se indagó sobre el problema con el fin de saber más sobre la violencia intrafamiliar y el maltrato infantil y sus manifestaciones en la comunidad.

7.1.2 Diseño: En esta fase se diseñó el proyecto partir de la información recogida el proyecto delimitando y especificando lo que se desea realizar en la comunidad

7.1.3 Ejecución. En esta fase se desarrollaron las distintas actividades planteadas para los objetivos específicos cuya ejecución dan cuenta al cumplimiento de objetivo general.

⁴⁰ <http://www.ohchr.org/Documents/Publications/FAQsp.pdf> pag 22 accedido el 13 de abril de 2011 a las 10:30 pm

7.1.4 Evaluación En esta fase, se verificó el estado de cumplimiento de los objetivos y se tomaron las medidas necesarias para garantizar que el proceso se lleve a cabo, esta fase se realizara durante todo el proceso

7.2 Población

Dos grupos, uno conformado por 15 adolescentes y otro conformado por 15 adultos de todos los sectores de Pasacaballos pero enfocando la atención de sector “Las Positas” Unidad Comunera de Gobierno Rural de “Pasacaballos”, Cartagena de Indias 2011.

7.3 Técnicas de recolección de la información:

Con el fin de recolectar la mayor información posible que permita entender la problemática de derechos y las vulneraciones a estos se implementaron las siguientes técnicas:

7.3.1 Observación: Es una técnica que implica abrir los sentidos para “visibilizar aquellos lugares comunes de la vida cotidiana que se asumen como obvios, descubriendo cosas que no todos conocen señalando patrones que, aunque ocultos, afectan a la gente “común/corriente”⁴¹. A través de la observación se pudo conocer la posición de la comunidad frente a los derechos mas allá de su discurso, el cómo en la cotidianidad los problemas que afectan la calidad de vida se van minimizando hasta reducirlos a situaciones menores y en el peor de los casos invisibilizarlos.

7.3.2 Encuesta: Es una técnica de recopilación de información en la que se recogen “datos y antecedentes en base a un cuestionario, previamente

⁴¹ VELEZ R, OLGA L. Reconfigurando el trabajo social: perspectivas y tendencias contemporáneas. Espacio Editorial 2003. primera edición. Buenos Aires Argentina pág 110

preparado y estrictamente normalizado, a través de una lista de preguntas establecidas con anterioridad⁴². Para la implementación de esta técnica se utilizó el censo, descartando la muestra pues se pretendía acceder al total de respuestas de la población y obtener una información más completa y precisa de la situación de derechos de niños, niñas y adolescentes. Como unidad censal se eligió la vivienda.

7.3.3 Entrevista: Como técnica que permite a través de un dialogo de subjetividades “que se conectan o vinculan a través de la palabra permitiendo que afloren representaciones, recuerdos, emociones y racionalidades pertenecientes a la historia personal, a la memoria colectiva la realidad sociocultural de los implicados”⁴³ A través de la entrevista se obtuvo información

7.3.4 Talleres: Un taller se define como un “dispositivo metodológico interactivo-reflexivo donde se conjugan la palabra y la acción (mediante el uso de juegos, sociogramas, ejercicios, etc) para posibilitar, encuentros dialógicos de saberes e intercambios comunicacionales que produzcan pistas clarificadoras sobre las situaciones humanas y sociales”⁴⁴. A partir del taller, principalmente se generó reflexión sobre los derechos humanos y derechos de niños, niñas y adolescentes, y de qué manera estaban siendo vulnerados al interior de la comunidad; esto es importante porque permite que la temática abordada sea práctica y ajustada a la realidad y se aleje del discurso abstracto y descontextualizado en el que peligrosamente cae cuando no se maneja de la manera apropiada

⁴² ANDER EGG, Ezequiel. Diccionario de Trabajo Social. Editorial Lumen. Segunda Edición .Argentina. 1995. Pág pag 109

⁴³.Ibid pág 104

⁴⁴ Ibid 116

Diagnóstico de derechos
de Niños, Niñas y Adolescentes habitantes
en "Las Positas"tas

*Unidad Comunera Rural de
Pasacaballos,
Cartagena de Indias 2011*

**C
a
p
í
t
u
l
o

U
n
o**



7.4 CAPITULO UNO

El presente escrito pretende responder al objetivo específico número uno propuesto en este proyecto.

EXPONER EL ESTADO DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES A TRAVÉS DE LA REALIZACIÓN DE UN DIAGNÓSTICO DE LOS MISMOS EN LA UNIDAD COMUNERA DE GOBIERNO RURAL DE PASACABALLOS SECTOR “LAS POSITAS” CARTAGENA DE INDIAS 2011

La información que se mostrará fue recogida a través de una encuesta realizada por un equipo conformado por estudiantes de la Institución Técnica de Pasacaballos y una estudiante en pasantías de la comisaría de Familia Localidad Industrial y de la Bahía. Posteriormente se incluyó a un fotógrafo quien a partir del momento y durante todo el proceso se ha encargado de que exista registro fotográfico de todos los lugares y situaciones que se consideren con vulneración de derechos.

En un principio se pensó agotar dicho objetivo con la encuesta pero posteriormente y durante la recolección de evidencia fotográfica para exponer la situación se complementó con testimonios de los habitantes de la comunidad y la reflexión generada al interior del equipo de trabajo.

Cabe aclarar que de un total de 180 casas aproximadamente, el equipo encuestador solo pudo contactar a 137, las demás viviendas se encontraban cerradas al momento de la encuesta o sus habitantes se negaron a participar en la actividad.



Equipo Encuestador
Foto: Álvaro León Coral
Proyecto “Las Positas contra el maltrato infantil y la violencia intrafamiliar”



Arriba: Instrucciones para la realización de la encuesta
A la derecha: Estudiante del equipo encuestando
Fotos: Álvaro León Coral
Proyecto “Las Positas contra el maltrato infantil y la violencia intrafamiliar”

7.4.1 Información Demográfica

Tabla N°1

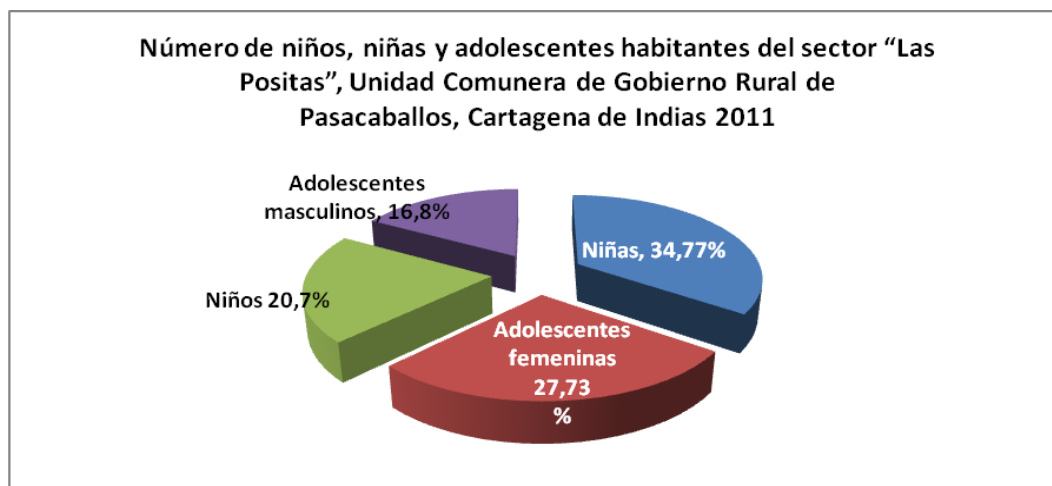
**Número de niños, niñas y adolescentes habitantes del sector
“Las Positas”, Unidad Comunera de Gobierno Rural de
Pasacaballos, Cartagena de Indias 2011**

Número de niños, niñas y adolescentes habitantes del sector		Nº		%	
Población femenina	Niñas	89		34,7	
	Adolescentes	53		27,7	
	Total		142		62,5
Población masculina	Niños	71		20,7	
	adolescentes	43		16,8	
	Total		114		37,5
Total respuestas		256		100	

Fuente: Datos recopilados por estudiante en practicas de la Comisaria de Familia Localidad Industrial y de la Bahía, año 2011

Se entiende por población infantil toda aquella cuya edad es inferior a los 18 años, y para efectos de comprender mejor la tabla; aparte de realizar la división por sexos; también se tuvo en cuenta separar la niñez de la adolescencia puesto que son etapas de la vida de las personas con dinámicas diferentes.

Gráfico N° 1



Fuente: Tabla N° 1

La población infantil y adolescente, de acuerdo a los datos obtenidos de la encuesta, equivalen un total de 256 personas, de las cuales 89, representando un 34,7%, son niñas, 53, con un 27,7% son niñas adolescentes; 71, con un 20,7% son niños, y 43, con un 16.8% del total son niños adolescentes.

Sumando porcentajes por sexos se obtiene que el femenino equivale a un 62,5% y el masculino a un 37,5%; sumando porcentajes por etapas, se obtiene que el 55,4% está representado por los todos los niños y niñas; y el 44,5%, lo que permite inferir es que esta población es en su mayoría femenina y menor de doce años.

7.4.2 Identidad

*ARTICULO 44. Son derechos fundamentales de los niños: (...), su nombre y Nacionalidad(...).*⁴⁵

Artículo 25. Derecho a la identidad. *Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a tener una identidad y a conservar los elementos que la constituyen como el nombre, la nacionalidad y filiación conformes a la ley. Para estos efectos deberán ser inscritos inmediatamente después de su nacimiento, en el registro del estado civil (...)*⁴⁶

La Constitución Colombiana y el Código de Infancia y Adolescencia (Ley 1098 de 2006) contempla como derecho fundamental la identidad; este es ejercido cuando se es inscrito ante la Registraduría Nacional del Estado Civil, en primera instancia con el registro civil de nacimiento, posteriormente con la Tarjeta de Identidad y en últimas con la Cédula de Ciudadanía al alcanzar la mayoría de edad.



Foto: Tatiana Velandia Velandia
Proyecto “Las Positas contra el maltrato infantil y la violencia intrafamiliar”

⁴⁵ Constitución Política de Colombia

⁴⁶ Código de la infancia y la adolescencia: Versión comentada. Segunda Edición. Fondo de las Naciones Unidas para la infancia, Unicef, 2009.pág 27

Tabla N°2

Tipo de documento que tienen los niños, niñas y adolescentes habitantes del sector “Las Positas”, Unidad Comunera de Gobierno Rural de Pasacaballos, Cartagena de Indias 2011

Tipo de documento que tienen los niños, niñas y adolescentes habitantes del sector	Nº	%
Registro civil	88	34,4
Tarjeta de Identidad	168	65,6
Total respuestas	256	100

Fuente: Datos recopilados por estudiante en practicas de la Comisaria de Familia Localidad Industrial y de la Bahía, año 2011

El tipo de documento de identidad que prevalece en la población de niños, niñas y adolescentes de Pasacaballos es la Tarjeta de Identidad con un 65,6%, seguido por el registro civil con un 34,4%.

7.4.3 Educación

Artículo 28. Derecho a la educación. Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a una educación de calidad (...).⁴⁷

La ley 115 de 1994 define la educación como “un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes”⁴⁸. Una educación de calidad tiene presente que alrededor del proceso enseñanza-aprendizaje existen otros factores que inciden en los resultados; docentes calificados, infraestructura adecuada y con capacidad para albergar a la cobertura, acceso a nuevas tecnologías, espacios en que los y las estudiantes puedan desarrollar actividades diferentes a las académicas pero que también hacen parte de su proceso de aprendizaje (musicales, deportivas, culturales, etc.)

Tabla N°3

Nivel educativo de los niños, niñas y adolescentes habitantes del sector “Las Positas”, Unidad Comunal de Gobierno Rural de Pasacaballos, Cartagena de Indias 2011

Nivel educativo de los niños, niñas y adolescentes habitantes del sector	Nº	%
Ninguno	47	18,36
Guardería/Jardín/Transición	14	5,47
Preescolar	9	3,52
Primaria en curso	69	26,95
Bachillerato en curso	103	40,23
Bachillerato Incompleto	4	1,56
Bachillerato completo	4	1,56
Técnico en curso	2	0,78
Universidad en curso	4	1,56
Total respuestas	256	100

Fuente: Datos recopilados por estudiante en prácticas de la Comisaría de Familia Localidad Industrial y de la Bahía, año 2011

⁴⁷ Ibid pag 28

⁴⁸ Ley 115 de 1994. Ley General de Educación

El nivel educativo de los niños, niñas y adolescentes del sector “Las Positas” empieza por aquellos que no hacen parte del sistema educativo representado por un 18,3%, presumiblemente porque aun no se encuentran en edad de hacerlo; seguido por quienes asisten a guardería, jardín y transición con un 5,4%.

Preescolar se encuentra representado con un 3,52%, seguido por la primaria en curso con 26,9%, el bachillerato en curso con un 40,2% y bachillerato incompleto con 1,56%. En las respuestas pertenecientes a esta categoría, se encontró a adolescentes con hijos, en embarazo o que ya tenían una vida de pareja establecida. El bachillerato completo muestra una cifra del 1,56%, técnico en curso con un 0,78 y universidad en curso con 1,56%.

Se concluye que la mayor parte de la población aún se encuentra estudiando entre primaria y bachillerato; y se destaca que en algunos casos los estudiantes son apadrinados por organizaciones con el fin de evitar la deserción escolar.

La mayor parte de los y las estudiantes asiste a las Institución Educativa Técnica de Pasacaballos, localizada cerca del sector. Se encuentra ubicada frente a un lote baldío de extensión considerable que permanece lleno de basura y escombros (en algunas otras ocasiones de burros, cerdos y perros, los dos últimos consumiendo la basura).



Fotos: Álvaro León Coral
Proyecto “Las Positas contra el maltrato infantil y la violencia intrafamiliar”

Al interior de la institución, se observa que cuenta con una infraestructura aceptable, el espacio es amplio, tiene zonas verdes y espacios de recreación, los salones se ven pequeños para la cantidad de estudiantes que deben acoger y algunos están contruidos de material prefabricado.



El colegio no tiene enfermería, los estudiantes no cuentan con un personal médico que los diagnostique ni atienda emergencias y deben ser trasladados al puesto de salud que se encuentra relativamente lejos.



Institución Educativa Técnica de Pasacaballos
Fotos: Álvaro León Coral

Proyecto "Las Positas contra el maltrato infantil y la violencia intrafamiliar"

"un día una niña se cortó con un vidrio y en el colegio no la pudieron atender porque no tenemos enfermería, y tuvieron que llevarla al puesto de salud, en el colegio y la calle quedaron las gotas de sangre."

Testimonio estudiante

El espacio destinado a la práctica de actividades deportivas es amplio, y durante los periodos de descanso muchos de los niños, niñas y adolescentes los utilizan para jugar, pero a unos cuantos metros se encuentran un caño y una pared a punto de derrumbarse, considerados como factores de riesgo que pueden afectar la seguridad del estudiantado.



Otro factor de riesgo es la extrema cercanía del colegio al sector industrial, pues en caso de una amenaza química la población estudiantil de la Institución Técnica de Pasacaballos estaría demasiado expuesta, de lo que se concluye que no considerarse como un refugio seguro en caso de una emergencia química.

Institución Educativa Técnica de Pasacaballos
Fotos: Álvaro León Coral
Proyecto "Las Positas contra el maltrato infantil y la violencia intrafamiliar"

7.4.4 Salud

Artículo 27. Derecho a la salud. Todos los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a la salud integral. La salud es un estado de bienestar físico, síquico y fisiológico y no solo la ausencia de enfermedad.⁴⁹

Tabla N°4

Régimen de afiliación a salud de los niños, niñas y adolescentes habitantes del sector “Las Positas”, Unidad Comunera de Gobierno Rural de Pasacaballos, Cartagena de Indias 2011

Régimen de afiliación a salud de los niños, niñas y adolescentes habitantes del sector	Nº	%
Ninguno	12	4,6
Subsidiado	187	73
Contributivo	57	22,2
Total respuestas	256	100

Fuente: Datos recopilados por estudiante en practicas de la Comisaria de Familia Localidad Industrial y de la Bahía, año 2011

La tabla muestra que el 4,6% de los niños, niñas y adolescentes de “Las Positas” no cuentan con afiliación en salud. El 73% se encuentra afiliado al régimen Subsidiado y el 22,2% al contributivo. Estos datos van de la mano con la actividad económica de la familia y evidencian que presumiblemente muchas de estas son actividades laborales informales y/o que no les permite percibir suficientes ingresos para costear un régimen de salud contributivo.

Pasacaballos cuenta con un solo un puesto de salud que además no posee los recursos ni implementos necesarios o suficientes para atender al total de la población, por ello en ocasiones los pacientes son remitidos a la ciudad de Cartagena. También, en correspondencia con las quejas generales de los usuarios del sistema de salud colombiano, la comunidad manifiesta la ausencia de medicamentos y por ellos se ven obligados a adquirirlos por su cuenta.

⁴⁹ Código de la infancia y la adolescencia: Versión comentada. Segunda Edición. Fondo de las Naciones Unidas para la infancia, Unicef, 2009.pág 29

Derecho a los Alimentos

Artículo 24. Derecho a los alimentos. *Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a los alimentos(...).*⁵⁰

Los alimentos son la única fuente de energía que el ser humano posee para realizar sus actividades cotidianas, también cumplen con la función de nutrir el cuerpo proporcionando elementos que se distribuyen en las diferentes partes del mismo (sangre, huesos, cerebro, articulaciones, etc) y que contribuyen a su mantenimiento y al buen estado de la salud. La ausencia de alimentos genera en el organismo traumatismos que entorpecen las funciones corporales dificultando en el desarrollo y el crecimiento de las personas..

Los niños que no son bien alimentados ven entorpecido no solo su desarrollo físico sino también su desarrollo mental afectando su desempeño cognitivo, y que a su vez genera un mal desempeño en el colegio. Es por ello que el estado se vio en la necesidad de implementar un sistema de comedores escolares (aunque no funciona en todos los colegios) y algunas organizaciones (que trabajan con la comunidad de Pasacaballos) tienen dentro de sus programas comedores para aquellos niños a los que apadrinan.

Tabla N°5

Número de comidas que consumen al día las familias habitantes de “Las Positas”, Unidad Comunera de Gobierno Rural de Pasacaballos, Cartagena de Indias 2011

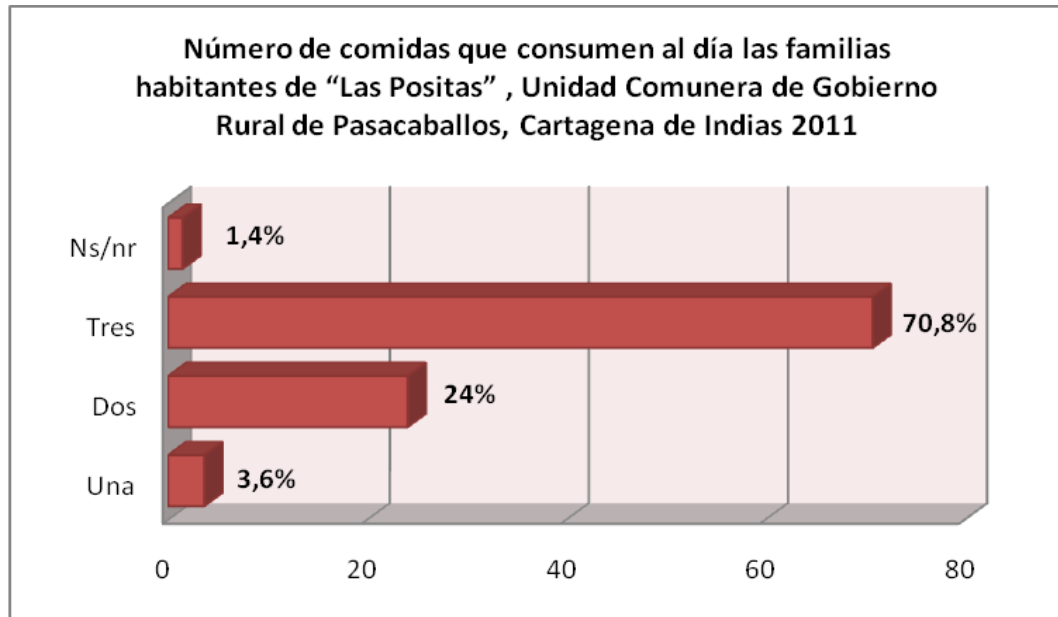
Número de comidas que consumen al día las familias	Nº	%
Una	5	3,6
Dos	33	24,0
Tres	97	70,8
Ns/nr	2	1,4
Total respuestas	137	100

Fuente: Datos recopilados por estudiante en prácticas de la Comisaría de Familia Localidad Industrial y de la Bahía, año 2011

⁵⁰ Ibid pag 27

De acuerdo a las encuestas, la mayoría de las familias de “Las Positas” consumen tres comidas al día, representado con un 70,8%, seguidas por aquellas familias que consumen dos comidas al día, con un porcentaje de 24%, y una comida al día con un 3,6%.

Gráfica N°2



Fuente: Tabla N° 5

Algunas familias expresaron que consumen un número superior incluyendo las meriendas, otras, manifestado por los encuestadores, falsearon la información incrementado o disminuyendo el número real con el fin de obtener algún beneficio (algún subsidio, algún programa) o sencillamente porque se sentían apenados al exponer la situación real de su hogar.

Lo que se concluye de esto, es que no existe un dato que fidedigno que asegure que los niños niñas y adolescentes de la zona están recibiendo con su alimentación los suficientes nutrientes que les permita un desarrollo físico y mental adecuado.

7.4.6 Recreación

Artículo 30. Derecho a la recreación, participación en la vida cultural y en las artes. Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho al descanso, esparcimiento, al juego y demás actividades recreativas propias de su ciclo vital y a participar en la vida cultural y las artes.⁵¹

Tabla N°6

Espacios recreativos con que cuentan los niños, niñas y adolescentes habitantes del “Las Positas”, Unidad Comunera de Gobierno Rural de Pasacaballos, Cartagena de Indias 2011

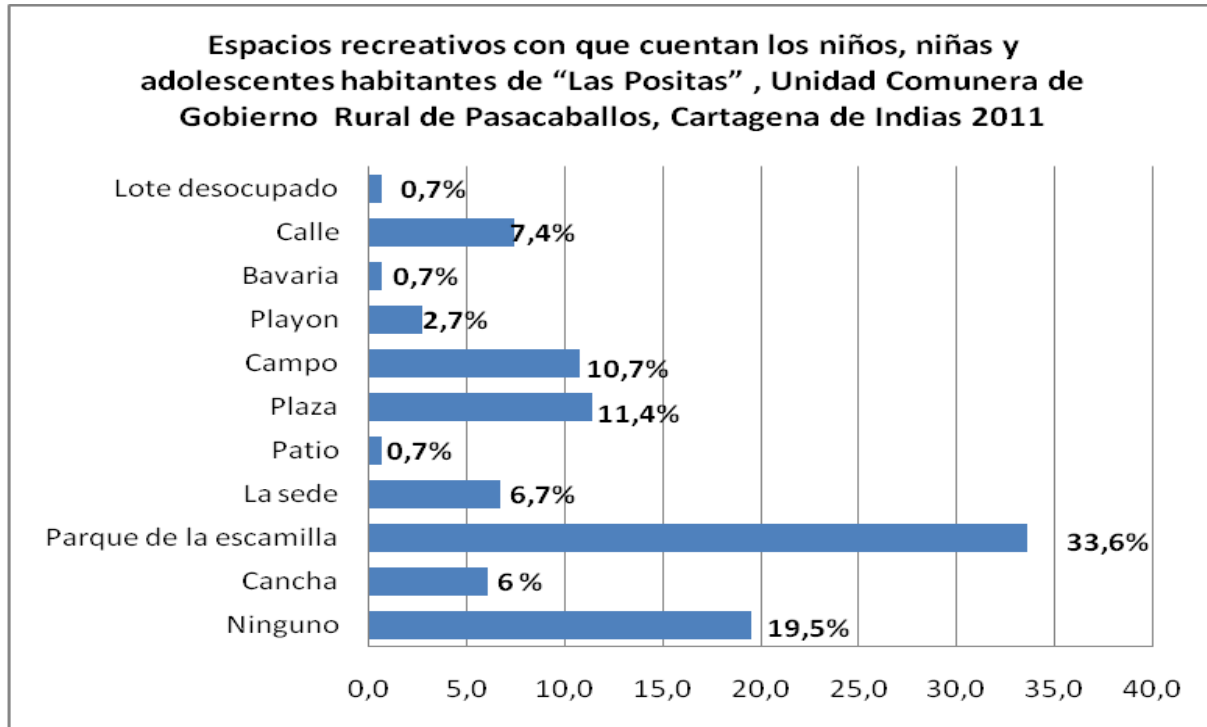
Espacios recreativos con que cuentan los niños, niñas y adolescentes	Nº	%
Ninguno	29	19,4
Cancha	9	6
La sede	10	6,7
Patio	1	0,6
Plaza	17	11,4
Campo	16	10,7
Parque de la escamilla	50	33,6
Playón	4	2,6
Bavaria	1	0,6
Calle	11	7,3
Lote desocupado	1	0,6
Total respuestas	148	100

Fuente: Datos recopilados por estudiante en practicas de la Comisaria de Familia Localidad Industrial y de la Bahía, año 2011

“Las Positas” no cuenta con espacios recreativos en los que los niños, niñas y adolescentes puedan hacer uso de su ocio y tiempo libre, todos los lugares que se mencionaron en la encuesta se encuentran alejados o lejos del sector. Quienes se quedan en el sector, utilizan los espacios de sus propias casas (terraza, patio) o las calles, obstaculizando en ocasiones el paso del peatón y generando por ello problemas de convivencia.

⁵¹ Ibid pag 31

Gráfico N° 3



Fuente: Tabla N° 6

El gráfico muestra que el 33,6% de “Las Positas” considera como espacio el espacio recreativo más popular el “Parque de la Escamilla” .



Los habitantes manifiestan que este fue producto de una donación hecha por la empresa Bavaria, y se encuentra ubicado en el sector que recibe el nombre de la empresa.

Parque La Escamilla
Fotos: Álvaro León Coral
Proyecto “Las Positas contra el maltrato infantil y la violencia intrafamiliar”

El 11,4% identifica a la plaza de Pasacaballos como un espacio recreativo. Pero se observa que es un espacio pequeño en el que difícilmente los niños pueden jugar; además también es un espacio laboral de ventas informales y por su situación geográfica podría considerarse peligroso al encontrarse rodeado de carretera. .



Plaza de Pasacaballos
Foto: Álvaro León Coral

Proyecto “Las Positas contra el maltrato infantil y la violencia intrafamiliar”

Para actividades deportivas, la comunidad reconoce a “El Campo” representado con 10,7% al que también se denominan “El Playón”; “La cancha”, con un 6%, y “La Sede”, con un 6,7%. Esta última no es de libre acceso para la comunidad dado a que desde que se construyó allí un colegio y una sede de CERES, esta fue cercada.



La Cancha

Fotos: Álvaro León Coral

Proyecto “Las Positas contra el maltrato infantil y la violencia intrafamiliar”

En el sector Bavaria se encuentra un parque creado por la comunidad denominado “Parque ecológico abuelo Gu”



Lo curioso de este espacio es que la idea surgió de habitante, que se dice quiere mucho a los niños y que vive exactamente al frente del espacio utilizado para su construcción. Dicho señor ha colocado en el frente de su casa los horarios en que los niños, niñas y adolescentes pueden usarlo y quienes desobedecen son regañados y enviados a sus casas por él mismo



Parque Ecológico Abuelo Gu
Foto: Álvaro León Coral
Proyecto “Las Positas contra el maltrato infantil y la violencia intrafamiliar”

Otra parte de la comunidad de “Las Positas”, representada con 19,5%, reconoce que al interior del sector no se encuentra ningún espacio que cumpla con esta función, y es por ello que la calle, con un 7,4% y el patio (de la casa), con un 0,7% aparecen como opciones para suplir esta ausencia.



Fotos: Álvaro León Coral
Proyecto “Las Positas contra el maltrato infantil y la violencia intrafamiliar”

7.4.7 Participación

Artículo 31. Derecho a la participación de los niños, las niñas y los adolescentes. *Para el ejercicio de los derechos y las libertades consagradas en este código, los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a participar en las actividades que se realicen en la familia, las instituciones educativas, las asociaciones, los programas estatales, departamentales, distritales y municipales que sean de su interés.*

El Estado y la sociedad propiciarán la participación activa en organismos públicos y privados que tengan a cargo la protección, cuidado y educación de la infancia y la adolescencia.

Tabla N° 7

**Número de familias que conocen las organizaciones
existentes en la comunidad, “Las Positas” Unidad Comunera
de Gobierno Rural de Pasacaballos, Cartagena de Indias 2011**

Número de familias que conocen las organizaciones de Pasacaballos	Nº	%
No conoce	102	74,5
Conoce	35	24,5
Total respuestas	137	100

Fuente: Datos recopilados por estudiante en practicas de la Comisaria de Familia Localidad Industrial y de la Bahía, año 2011

De la tabla anterior se concluye que gran parte de la comunidad no conoce las organizaciones sociales representada con un 74,5%. Con un 24,5% se encuentran aquellos y aquellas que saben de las organizaciones pero no necesariamente participan en ellas.

Tabla N°8

Número de familias con niños, niñas y adolescentes que conocen y participan en organizaciones sociales de la comunidad en “Las Positas”, Unidad Comunera de Gobierno Rural de Pasacaballos, Cartagena de Indias 2011

Número de familias con niños, niñas y adolescentes que	Nº	%
No participa	109	78,4
Conoce y participa	28	21,6
Total respuestas	137	100

Fuente: Datos recopilados por estudiante en practicas de la Comisaria de Familia Localidad Industrial y de la Bahía, año 2011

En esta tabla se muestra la participación de los niños, niñas y adolescente; que continuando con la tendencia anterior el mayor porcentaje, con un 78,4%, se concentra en quienes no participan aunque conozcan las organizaciones. Un 21,6% se reparte entre actividades culturales como la danza (en los colegios), la música (Bioritmo), los deportes (patrocinados por el Ider o como parte de programas relacionados con el buen uso del tiempo libre).

7.4.8 Vivienda y Medio Ambiente sano

Artículo 17. Derecho a la vida y a la calidad de vida y a un ambiente sano. *Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a la vida, a una buena calidad de vida y a un ambiente sano en condiciones de dignidad y goce de todos sus derechos en forma prevalente.*

La calidad de vida es esencial para su desarrollo integral acorde con la dignidad de ser humano. Este derecho supone la generación de condiciones que les aseguren desde la concepción cuidado, protección, alimentación nutritiva y equilibrada, acceso a los servicios de salud, educación, vestuario adecuado, recreación y vivienda segura dotada de servicios públicos esenciales en un ambiente sano.⁵²

7.4.8.1 Medio ambiente sano

El medio ambiente es definido como “todo lo que rodea al individuo o a un grupo, que tiene existencia para él y puede influirlo”⁵³., en otras palabras, el ser humano y su entorno tienen una relación cercana y directa en la que son afectados mutuamente; y cuando este sufre alguna alteración negativa se le denomina contaminación. La contaminación es quizás una de las principales preocupaciones encontradas en la comunidad, por lo que es observable al recorrerla y lo manifestado por sus habitantes.



Foto: Álvaro León Coral
Proyecto “Las Positas contra el maltrato infantil y la violencia intrafamiliar”

Tabla N°9

Formas de eliminar la basuras de las viviendas ubicadas en “Las Positas”, Unidad Comunera de Gobierno Rural de Pasacaballos, Cartagena de Indias 2011

Formas de eliminar la basura	Nº	%
Ns/nr	2	1,4
Servicio de aseo	116	84,6
Entierran	1	0,7
Queman	8	5,8
Tiran	6	4,3
Otra	4	2,9
Total respuestas	137	100

Fuente: Datos recopilados por estudiante en practicas de la Comisaria de Familia Localidad Industrial y de la Bahía, año 2011

Para deshacerse de las basuras la comunidad de “Las Positas” cuenta en su mayoría con el servicio de aseo, representado con un 84,6%; y quienes no cuentan con este servicio las queman, representado con un 5,8%, las tiran, con un 4,3% y las entierran, con un 0.7%.



Foto: Tatiana Velandia Velandia
Proyecto “Las Positas contra el maltrato infantil y la violencia intrafamiliar”

El manejo de las basuras que no son recogidas por el servicio de aseo terminan afectando de manera negativa al medio ambiente, puesto que son depositadas en las calles

Otro tipo de contaminación que es evidente en las calles son las aguas negras provenientes de las casas que no cuentan con alcantarillado. La siguiente tabla responde a la pregunta ¿con qué servicio sanitario cuenta su vivienda?

Tabla N°10

Servicio sanitario con que cuentan las viviendas de “Las Positas”, Unidad Comunera de Gobierno Rural de Pasacaballos, Cartagena de Indias 2011

Servicio sanitario	Nº	%
Ns/nr	3	2,19
Pozo séptico	34	24,82
Letrina	2	1,46
No tiene	6	4,38
Conexión a alcantarillado	92	67,15
Total respuestas	137	100

Fuente: Datos recopilados por estudiante en practicas de la Comisaria de Familia Localidad Industrial y de la Bahía, año 2011

El 67,1% de las viviendas cuentan con conexión a alcantarillado, lo cual hace suponer que existe un sistema adecuado de manejo de aguas residuales, pero las aguas negras hacen parte del paisaje cotidiano del sector.



En esta imagen se muestra al fondo la evidencia del sistema de alcantarillado, contrastando con las aguas negras del primer plano de la fotografía.



Fotos: Álvaro León Coral
Proyecto “Las Positas contra el maltrato infantil y la violencia intrafamiliar”

La ubicación geográfica de Pasacaballos hace de su comunidad vulnerable frente a las sustancias químicas que a diario son emitidas por las empresas del sector industrial, tanto así que en la evaluación de la encuesta, los

encuestadores manifestaron que en lo referente a medio ambiente, la contaminación por las empresas fue la principal respuesta de los habitantes, tal y como lo demuestra la siguiente tabla

Tabla N°11

**Fuentes de contaminación según los habitantes de “Las Positas”,
Unidad Comunera de Gobierno Rural de Pasacaballos,
Cartagena de Indias 2011**

Fuentes de contaminación	Nº	%
Empresas mamonal	64	58
Basura	20	18
Alcantarillado	5	5
Insectos	2	2
Ratas	3	3
Malos olores	4	4
Aguas estancadas	12	11
Total respuestas	110	100

Fuente: Datos recopilados por estudiante en practicas de la Comisaria de Familia Localidad Industrial y de la Bahía, año 2011

El 58% de los habitantes de “Las Positas” considera a las empresas del sector industrial como principal fuente de contaminación

“la contaminación sobre las empresas”

Grupo de encuestadores N° 1

“muchas personas nos dijeron que estaban contaminadas por las empresas, que también ellos creían que en algún momento las empresas fueran a estallar”

Grupo de encuestadores N° 2

“contaminación por las industrias y las aguas estancadas”

Grupo de encuestadores N° 3

No se han adelantado estudios sobre los efectos de la contaminación en esta comunidad que claramente ha sido expuesta a sustancias químicas por largo tiempo: las que usualmente emiten y las que accidentalmente se escapan del control de las empresas; en estos casos la comunidad es alertada y se le es pedido que se proteja en sus viviendas como si en el interior de las mismas existieran refugios cuidadosamente diseñados para la amenaza que realmente representa vivir tan cerca de una zona industrial.



Cartel en la Plaza
Fotos: Álvaro León Coral
Proyecto "Las Positas contra el maltrato infantil y la violencia intrafamiliar"

7.4.8.2 Vivienda

La vivienda es definida como “ Todo sitio donde mora habitualmente una persona , grupo de personas o unidad familiar”⁵⁴, un espacio físico con una función inicialmente protectora pues es un refugio que resguarda a sus habitantes del exterior para protegerlos de amenazas externas(la intemperie, el clima) y que dependiendo de dichos habitantes y su dinámica social y familiar va desarrollando otras funciones más allá del espacio físico. La unidad de vivienda predominante en los habitantes de “Las Positas” es la casa, representada con un 91% y en segundo lugar el apartamento con un 9%.

Tabla N°12

Unidades de vivienda existentes en “Las Positas” , Unidad Comunera de Gobierno Rural de Pasacaballos, Cartagena de Indias 2011

Unidades de vivienda existentes	Nº	%
Casa	124	91
Apartamento	13	9
Total respuestas	137	100

Fuente: Datos recopilados por estudiante en practicas de la Comisaria de Familia Localidad Industrial y de la Bahía, año 2011



Foto: Álvaro León Coral
Proyecto “Las Positas contra el maltrato infantil y la violencia intrafamiliar”

⁵⁴ ANDER EGG, Ezequiel. Diccionario de Trabajo Social. Editorial Lymen. Segunda Edición .Argentina. 1995. Pág pag 333

La duración de una vivienda depende de la calidad de materiales con que se encuentre construida; a través del tiempo los materiales serán sometidos a las condiciones climáticas (sol, lluvia, vientos fuertes) y la intemperie y por ello deben ser resistentes.

En “Las Positas” el material predominante del techo, con un 75,9% es el eternit, el zinc ocupa el segundo lugar con un 16% y la placa de cemento (base para un segundo, tercer o más pisos) el tercer lugar con un 4,3%. El material predominante de las paredes, con un 97% es el bloque de cemento, le sigue la madera burda o madera pulida (estibas con que son construidas las viviendas) con un 23,4% .El material predominante del suelo, con un 33,5% es el piso pulido, seguido de cerca por el piso de Tierra con un 28,4%, la baldosa o cerámica ocupa un tercer lugar con un 25,5%, y los pisos de cemento, ocupando el cuarto lugar se encuentran representados con un 8,7%.

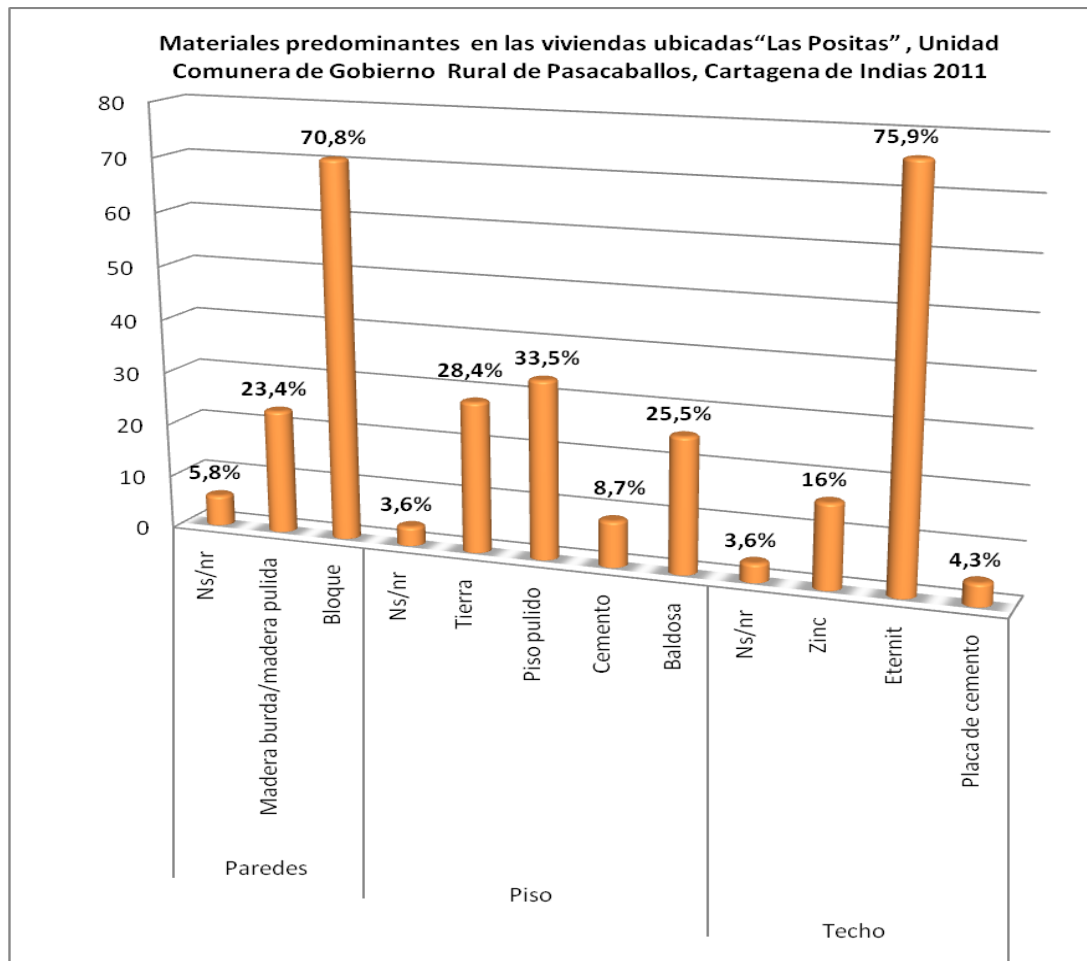
Tabla N°13

Materiales predominantes de las viviendas ubicadas en las “Las Positas” , Unidad Comunera de Gobierno Rural de Pasacaballos, Cartagena de Indias 2011

Materiales predominante en viviendas		Nº	%
Techo	Ns/nr	5	3,6
	Zinc	22	16
	Eternit	104	75,9
	Placa de cemento	6	4,3
	Total respuestas	137	100
Paredes	Ns/Nr	8	5,8
	Madera burda/madera pulida	32	23,4
	Bloque de cemento	97	70,8
	Total respuestas	137	100
Suelo	Ns/nr	5	3,6
	Tierra	12	28,4
	Cemento	35	8,7
	Piso Pulido	46	33,5
	Baldosa/cerámica	39	25,5
	Total respuestas	137	100

Fuente: Datos recopilados por estudiante en practicas de la Comisaria de Familia Localidad Industrial y de la Bahía, año 2011

Gráfico N° 4



Fuente: Tabla N°13

Para las respuestas que aparecen como Ns/Nr es pertinente aclarar que en algunos casos los habitantes de las casas se encontraban en las afueras de las mismas y los encuestadores no tuvieron acceso a la vivienda, por lo que esta no fue llenada.



Foto: Álvaro León Coral
Proyecto "Las Positas contra el maltrato infantil y la violencia intrafamiliar"

También hay que destacar la no aparición de respuesta para el ítem de "plástico" en los materiales de las paredes, pues al recorrer el sector este es encontrado en algunas viviendas.

Una de las quejas más frecuentes en cuando capítulo de vivienda por parte del los encuestadores tuvo que ver con la petición de la comunidad de que la información fuera falseada para obtener algún subsidio o beneficio a través de la encuesta, por lo que se presume que hay porcentajes que podrían ser superiores o inferiores pues los encuestadores no pudieron corroborar la información. Este comportamiento se da debido a que el sector industrial dentro de sus programas de responsabilidad social para la comunidad se encuentra el mejoramiento de infraestructura de las viviendas, lo cual también podría dar respuesta al alto índice de viviendas con paredes de bloques y techos de eternit.



Vivienda con paredes de madera burda y plástico

Foto: Álvaro León Coral

Proyecto "Las Positas contra el maltrato infantil y la violencia intrafamiliar"

Aunque en un porcentaje bajo, la comunidad manifiesta que siente su vivienda amenazada por el mal estado de los materiales, con una cifra de 1,5%; por derrumbes con un 2,9% y por inundaciones con un 80,3%. Pero, representado

en un 80,3%, la gran mayoría de las personas de “Las Positas” no considera amenazada su vivienda de ninguna manera

Tabla N°14

Amenazas de las viviendas ubicadas en “Las Positas”, Unidad Comunera de Gobierno Rural de Pasacaballos, Cartagena de Indias 2011

Amenazas de las viviendas	Nº	%
Ns/nr	4	2,9
Ninguna	110	80,3
Inundación	17	12,4
Derrumbe	4	2,9
Mal estado de materiales	2	1,5
Total respuestas	137	100

Fuente: Datos recopilados por estudiante en practicas de la Comisaria de Familia Localidad Industrial y de la Bahía, año 2011

Durante las lluvias, se presume que algunas casas del sector se inundan por el desbordamiento de un caño que actualmente se encuentra lleno de basura.



Caño
Foto: Tatiana Velandia Velandia
Proyecto “Las Positas contra el maltrato infantil y la violencia intrafamiliar”

7.4.8.3 Servicios Públicos

Los servicios públicos constituyen un factor esencial para el desarrollo económico y social de las comunidades, pues el contar con energía eléctrica, acueducto, alcantarillado, gas natural, líneas telefónicas, entre otros, repercute en la calidad de vida y en la satisfacción de necesidades relacionadas con la vivienda.

Tabla N°15

Servicios públicos con los que cuentan las viviendas de “Las Positas”, Unidad Comunera de Gobierno Rural de Pasacaballos, Cartagena de Indias 2011

Servicios públicos con los que cuenta la vivienda	Viviendas en total	Nºde viviendas que cuenta con el servicio	% de viviendas que cuentan con el servicio
Energía eléctrica	137	129	94,2
Alcantarillado	137	97	70,8
Gas natural	137	85	62,0
Teléfono	137	19	13,9
Acueducto	137	105	86,9
Recolección de basuras	137	88	64,2
Televisión pagada	137	42	30,7
Internet	137	11	8,0

Fuente: Datos recopilados por estudiante en practicas de la Comisaria de Familia Localidad Industrial y de la Bahía, año 2011

El 94% de las viviendas de “Las Positas” cuentan con el servicio de Energía Eléctrica proporcionado por la empresa Electricaribe. El 70,8% con el servicio de alcantarillado, el 86% con gas acueducto, ambos suministrados por Aguas de Cartagena, el 62% con gas natural, el 64,2 con recolección de basuras, el 30,7% con televisión por cable y el 8% con el servicio de internet.

No existe un servicio público con un 100% de cobertura, entonces las personas deben encontrar sus propios medios de resolver la ausencia de estos servicios.

Tabla N°14

Obtención del agua en las viviendas ubicadas en “Las Positas”, Unidad Comunera de Gobierno Rural de Pasacaballos, Cartagena de Indias 2011

Obtención del agua	Nº	%
Ns/nr	7	5,1
Acueducto	119	86,8
Fuera del lote	11	8,0
Total respuestas	137	100

Fuente: Datos recopilados por estudiante en practicas de la Comisaria de Familia Localidad Industrial y de la Bahía, año 2011

Para obtener el agua fuera del lote de la vivienda, representado con un 8%, la comunidad pide o compra el agua a sus vecinos, o a un vendedor que pasa por las calles ofreciéndola en galones.

En cuanto a los alimentos, al carecer del servicio de gas natural, existe la opción de comprar el combustible en cilindro, representado con un 6,5%, o cocinar con carbón o leña, representado con un 2,1%. Este último representa un gran peligro para las familias y en especial para los niños, niñas y adolescentes, pues el humo afecta el aparato respiratorio.

Tabla N°15

Combustible con que son cocinados los alimentos en las viviendas ubicadas en “Las Positas”, Unidad Comunera de Gobierno Rural de Pasacaballos, Cartagena de Indias 2011

Fuentes de calor	Nº	%
Ns/nr	7	5,1
No cocina	3	2,1
Carbón o leña	3	2,1
Gas o cilindro	9	6,5
Gas natural	115	83,9
Total respuestas	137	100

Fuente: Datos recopilados por estudiante en practicas de la Comisaria de Familia Localidad Industrial y de la Bahía, año 2011

7.4.9 Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes

En esta sección se pretende indagar sobre el conocimiento general de derechos de niños, niñas y adolescentes en la comunidad y su relación con la vulneración.

Tabla N°16

Conocimiento de los derechos de Niños, Niñas y Adolescentes en las viviendas de “Las Positas”, Unidad Comunera de Gobierno Rural de Pasacaballos, Cartagena de Indias 2011

Conocimiento de derechos de NNA	Nº	%
Si	117	85,4
No	20	14,6
Total respuestas	137	100

Fuente: Datos recopilados por estudiante en practicas de la Comisaria de Familia Localidad Industrial y de la Bahía, año 2011

Con un 85,4% la comunidad de “Las Positas” manifiesta conocer los derechos, y con un 14,6%, manifiesta no conocerlos, tal y como aparece en la siguiente tabla.

Tabla N°17

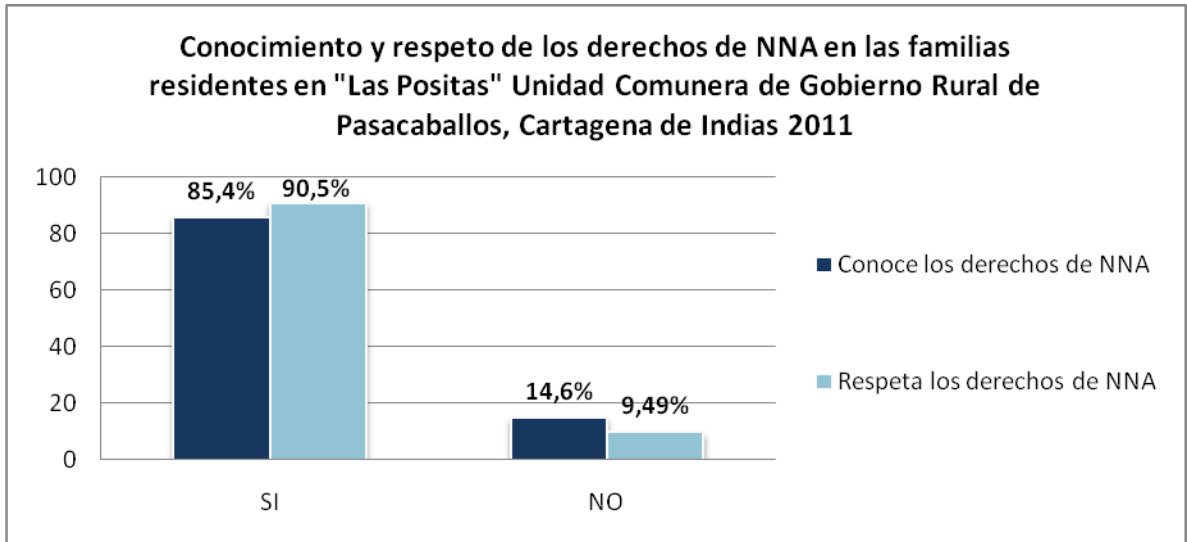
Respeto a los derechos de Niños, Niñas y Adolescentes en las viviendas de “Las Positas”, Unidad Comunera de Gobierno Rural de Pasacaballos, Cartagena de Indias 2011

Respeto a los derechos de NNA	Nº	%
Si	124	90,51
No	13	9,49
Total respuestas	137	100

Fuente: Datos recopilados por estudiante en practicas de la Comisaria de Familia Localidad Industrial y de la Bahía, año 2011

El porcentaje de quienes los respetan es mayor que quienes los conocen, la pregunta que cabe es, ¿cómo respetar algo de lo que no se conoce?.

Gráfico N° 5



Fuente: Tablas16 y17

En este punto se sospecha que la respuesta afirmativa del supuesto respeto tiene que ver más con la intención de quedar bien ante la encuesta que con un respeto y conocimiento real por los derechos, y como es sabido el desconocimiento lleva a la vulneración, en lo referente a este punto la comunidad respondió lo siguiente:

Tabla N°18

Posibles vulneraciones de los derechos de niños, niñas y adolescentes en las viviendas de "Las Positas", Unidad Comunera de Gobierno Rural de Pasacaballos, Cartagena de Indias 2011

Posibles vulneraciones	Nº	%
Ns/nr	11	8,0
Si	65	47,4
No	61	44,5
Total respuestas	137	100

Fuente: Datos recopilados por estudiante en practicas de la Comisaria de Familia Localidad Industrial y de la Bahía, año 2011

En la tabla anterior se buscaba conocer qué se identificaba como vulneración, la comunidad respondió afirmativamente representado con un 47%. En la encuesta se ejemplificaba la respuesta por lo cual se obtuvo más respuesta afirmativas que en la siguiente tabla.

Tabla N°19

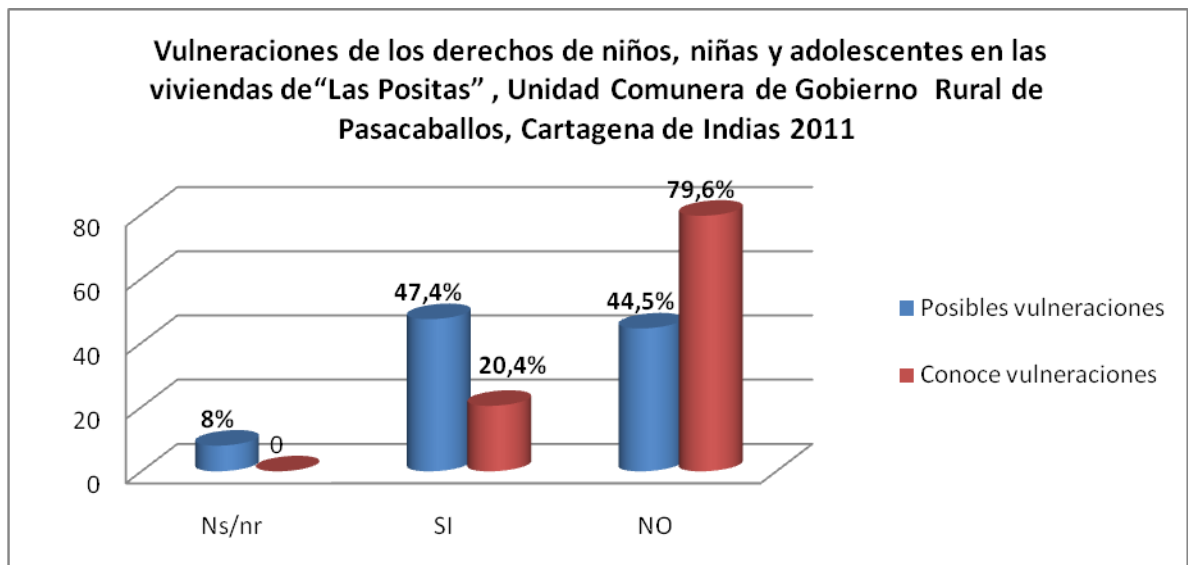
**Conocimiento de vulneraciones que se dan en “Las Positas”,
Unidad Comunera de Gobierno Rural de Pasacaballos,
Cartagena de Indias 2011**

Conocimiento de vulneraciones	Nº	%
Si	28	20,4
No	109	79,6
Total respuestas	137	100

Fuente: Datos recopilados por estudiante en practicas de la Comisaria de Familia Localidad Industrial y de la Bahía, año 2011

La respuesta predominante en el conocimiento de casos es negativa, representada en un 79,6%.

Gráfico N° 6



Fuente: Tablas 18 y 19

Existe una relación directa entre el conocimiento de posibles vulneraciones y los casos concretos que se den al interior de la comunidad, y aunque el porcentaje entre uno y otro es distante, un 20,4% ya es una cifra importante para iniciar acciones a favor de los derechos de niños, niñas y adolescentes.

7.4.10 Comisaría de Familia

En este punto se busca conocer el conocimiento de la comunidad sobre la comisaría de la familia, de lo cual se obtuvo el siguiente resultado

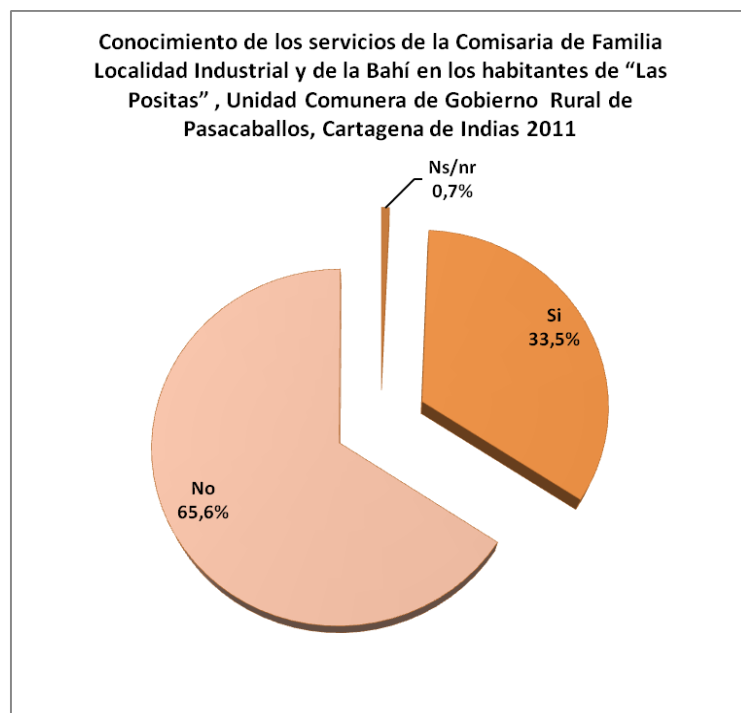
Tabla N°20

Conocimiento de los servicios de la Comisaría de Familia Localidad Industrial y de la Bahía “Las Positas”, Unidad Comunera de Gobierno Rural de Pasacaballos, Cartagena de Indias 2011

Conocimiento de los servicios de la Comisaría de Familia Localidad Industrial y de la Bahía	Nº	%
Ns/nr	1	0,7
Si	46	33,5
No	90	65,6
Total respuestas	137	100

Fuente: Datos recopilados por estudiante en practicas de la Comisaría de Familia Localidad Industrial y de la Bahía, año 2011

Gráfico N° 7



Fuente: Tabla N°20

Con un porcentaje del 65,6%, la comunidad reconoció desconocer los servicios de la Comisaría de Familia. De lo que se concluye que también desconocen como funciona el sistema de restablecimiento de derechos de niños, niñas y adolescentes y con qué instituciones se puede contar para ello.

Capítulo Dos

Desarrollo de un proceso de capacitación sobre derechos de Niños, Niñas y Adolescentes

"Las Positas" Unidad Comunera de Gobierno Rural
de Pasacaballos,
Cartagena de Indias año 2011

7.5 CAPITULO DOS

Este capítulo responde a lo propuesto en el objetivo específico número dos:

DESARROLLAR UN PROCESO DE CAPACITACIÓN SOBRE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y FAMILIA EN LA UNIDAD COMUNERA DE GOBIERNO RURAL DE PASACABALLOS SECTOR “LAS POSITAS” CARTAGENA DE INDIAS 2011

Para el desarrollo de este objetivo se incluyó la participación de un tallerista especializado en los temas referentes a Derechos Humanos y derechos de Niños, Niñas y Adolescentes. La propuesta original contempla el trabajo con dos grupos, uno de jóvenes y uno de padres y o cuidadores, ambos habitantes del sector “Las Positas”. Pero la conformación de grupos es un proceso lento y que toma un tiempo con el que no se contaba dentro del proyecto, entonces surgió la posibilidad de trabajar con un grupo de adolescentes convocado para la elaboración de la encuesta que voluntariamente se ofreció a continuar en el proceso.

7.5.1 Talleres dirigidos a Adolescentes

Se les explicó con detalladamente lo que se pretendía, ellos recibirían la capacitación y los talleres y a su vez ellos replicarían la información a través de actividades propuestas por ellos mismos, pero este proceso se vio interrumpido por malos entendidos y diferencias entre el equipo de trabajo original y ellos. Además, se contaba con que con su participación en el proyecto saldrían las horas de labor social, pero por una actividad del colegio estas horas fueron utilizadas y por ende no hubo luego ninguna necesidad de continuar participando en el proceso. Sin embargo, se rescata la presencia de dos personas que pese a todo lo ocurrido continúan trabajando con nosotros.

7.5.1 Propuesta del Taller N° 1: “Derechos Humanos para mí, para ti y para todos”

Todas y todos tenemos Derechos y Deberes, para que las comunidades puedan avanzar hacia el desarrollo, deben aprender a llegar a acuerdos en los que no se tensionen los Derechos contra los Deberes, que lleguen a consensos, acabando la tensión entre vencidos y vencedores, y para esto es necesario que todos sea escuchados y se sientan representados en las actuaciones comunitarias.

Objetivo:

Generar reflexión sobre los derechos y los deberes a partir de los Derechos Humanos

Materiales

- Hojas de papel
- Marcadores
- Tres pliegos de papel periódico

Marco Jurídico: Declaración Universal de los Derechos Humanos

Desarrollo de la Actividad

Cada uno de los participantes de taller tendrá una copia de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Se buscará reflexionar acerca del cumplimiento y respeto de los Derechos Humanos por parte de los participantes, para esto cada participante leerá un derecho y compartirá sus impresiones acerca de estos, teniendo como base las siguientes preguntas:

1. ¿Se cumplen los Derechos Humanos?
2. Tú, ¿respetas los Derechos Humanos?
3. En la escuela, ¿se respetan los Derechos Humanos?
4. En “Las Positas”, a tu parecer ¿se respetan los Derechos Humanos?

A través de estas reflexiones los participantes compartirán impresiones acerca del respeto de los Derechos Humanos en su comunidad, relacionándolos con su diario vivir, la escuela, “Las Positas” y su entorno social.

Nota: Todas las reflexiones de los participantes son bienvenidas y aceptadas

Al final de las reflexiones, los participantes realizaran el siguiente trabajo:

Se les entregará un pliego de papel periódico y varios marcadores, en este pliego los participantes deberán hacer lo que quieran, solo hay las siguientes reglas

1. Todos deben estar de acuerdo en lo que quieren hacer, si alguien no esta de acuerdo no lo pueden realizar
2. Deberán ser usados la totalidad de los marcadores, nada se podrá quedar sin utilizar.

Intención: Se busca que los participantes lleguen a acuerdos, no dándose la dinámica de vencidos y vencedores dentro de procesos sociales, sino que se llegue a consensos que respeten los derechos, gustos e intereses de todas y todos.

Todas y todos tienen el derecho a ser escuchados y que se tengan en cuenta sus sugerencias, por lo que se busca que aprendan a llegar a acuerdos y a partir de allí inicien un proceso de intervención de enseñanza de Derechos Humanos en la comunidad.

7.5.1.2 DESARROLLO TALLER N° 1: “Derechos Humanos para mí, para ti y para todos”

Se le pidió al grupo sentarse en mesa redonda con el fin de que todos y todas pudieran ser escuchados, se le entregó a cada uno una copia de la “Carta de declaración de Derechos Humanos” y se le invitó a leer por persona un determinado derecho. Cada cierto número de derechos el tallerista interrumpió para preguntar hasta qué punto los derechos allí mencionados eran cumplidos en la comunidad.

Se generó discusión en el derecho a la intimidad, la salud, la educación, el trabajo digno. Se ventilaron algunos problemas de convivencia al interior del grupo; en cuanto al respeto, la intimidad, la burla, entre otros.



Fotos: Álvaro León Coral
Proyecto “Las Positas contra el maltrato infantil y la violencia intrafamiliar”

Posteriormente se les entregó un pliego de papel periódico y unos materiales para escribir, se les explicó las condiciones de la actividad (que todos debían estar de acuerdo en lo que sea se hiciera en ese papel). El grupo demoró un tiempo en ponerse de acuerdo, algunas voces fueron ignoradas y el tallerista hizo énfasis en la inclusión de todos. Cuando finalmente lograron ponerse de

acuerdo, el tallerista espetó que aun la actividad no estaba ejecutada correctamente, pues unos estudiantes que recién habían llegado no habían sido consultados. El grupo se mostró confundido ante esto, argumentaron que por qué razón debían ser incluidos si no habían sido parte del taller. El tallerista respondió que eso no era razón para dejarlos de lado. Los estudiantes recién llegados fueron consultados, y finalmente el grupo pudo terminar la actividad. Todos estuvieron de acuerdo en realizar una cartelera de agradecimiento a Katherine, la psicóloga de la institución por la ayuda en la compra de bombombunes (un concurso de Colombia en el que quieren participar los estudiantes y que tiene como premio la dotación a todo el salón con un blackberry cada uno).



Desarrollo del Taller N° 1
Fotos: Álvaro León Coral
Proyecto "Las Positas contra el maltrato infantil y la violencia intrafamiliar"

En conclusión el desarrollo del primer taller fue un éxito.

7.5.1.3 PROPUESTA DE TALLER N° 2 : “Defendamos lo derechos de los NNA”

Cuando entendemos que tenemos Derechos y Deberes, podemos respetar los derechos de hombres, mujeres, jóvenes, ancianos, niños, niñas y adolescentes por igual. A través de la observación se puede sensibilizar sobre los espacios físicos en los que pueden llegar a vulnerarse derechos.

Objetivo: Sensibilizar a través de imágenes cuales espacios representan un riesgo para niños, niñas y adolescentes en “Las Positas”, Unidad Comunera de Gobierno Rural de Pasacaballos, Cartagena 2011

Desarrollo de la Actividad

Utilizando las TICS, se emprenderán acciones para la defensa de los Derechos Humanos de NNA en la comunidad de las Positas.

Identifiquemos:

Los participantes de los talleres, saldrán a recorrer las calles de las Positas, identificando lugares donde se puedan dar posibles violaciones de Derechos Humanos de NNA, asimismo buscaran lugares o espacios que deberían estar en la comunidad, para el cumplimiento de derechos y no están.

<p>Previamente: Antes de esta actividad, en el grupo de Facebook, “Las Positas contra la Violencia Intrafamiliar (VIF) y el maltrato infantil ” se publicará la Convención de los Derechos del niño.</p>
--

Con cámaras, los participantes tomaran fotografías de los lugares en los que ellos creen que se pueda llegar a vulnerar los derechos, luego de esto en la

aplicación *google map*, o con apoyo de la aplicación *google earth* ubicarán satelitalmente los posibles lugares donde se vulneren los Derechos Humanos en la comunidad de Las Positas.

Propongamos:

Luego de ubicar los posibles lugares de vulneración de derechos, los participantes, entraran a proponer acciones para que las personas que habitan en las positas identifiquen cuales son sus derechos y como están siendo vulnerados, haciendo un énfasis especial en los derechos de los Niñas, niños y adolescentes (NNA).

Actuemos

Se realizara una actividad, con las mejores propuestas, resaltando los derechos de NNA en “Las Positas”,esto será un primer paso para la creación de la red de defensores de los derechos de NNA en la comunidad.

7.5.1.4 DESARROLLO DE TALLER 2: Defendamos lo derechos de NNA

Para la realización de este Taller se publicó con anterioridad en el grupo creado en la red social “Facebook” la convención de los Derechos del Niños.



Volver al grupo · Ver todos los documentos

 **Convención de los derechos del niño**  Editar ·  Eliminar

Convención sobre los Derechos del Niño
Adoptada y abierta a la firma y ratificación por la Asamblea General en su resolución 44/25, de 20 de noviembre de 1989
Entrada en vigor: 2 de septiembre de 1990, de conformidad con el artículo 49
Preámbulo

Los Estados Partes en la presente Convención,

Considerando que, de conformidad con los principios proclamados en la Carta de las Naciones Unidas, la libertad, la justicia y la paz en el mundo se basan en el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana,

Teniendo presente que los pueblos de las Naciones Unidas han reafirmado en la Carta su fe en los derechos fundamentales del hombre y en la dignidad y el valor de la persona humana, y que han decidido promover el progreso social y elevar el nivel de vida dentro de un concepto más amplio de la libertad,

Reconociendo que las Naciones Unidas han proclamado y acordado en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en los pactos internacionales de derechos humanos, que toda persona tiene todos los derechos y libertades enunciados en ellos, sin distinción alguna, por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición,

Recordando que en la Declaración Universal de Derechos Humanos las Naciones Unidas proclamaron que la infancia tiene derecho a cuidados y asistencia especiales,

Convencidos de que la familia, como grupo fundamental de la sociedad y medio natural para el

En la reunión semanal, en primera medida se propuso la ubicación de “Las Positas” en Google Earth, esto con el fin de que se conozca a nivel mundial la ubicación de Pasacaballos y más específicamente “Las Positas”.



Tatis Velandia
MI PRIMER AVANCE



 hace aproximadamente un mes · Ya no me gusta · Comentar ·
Cancelar la suscripción

Luego, utilizando su cámara fotográfica hicieron un recorrido observando cuidadosamente los espacios en los que se vulneran los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Una vez tomadas estas fotos, se subieron al grupo para que todos y todas pudiéramos opinar sobre ellas.

Lina Marcela Blandon Padierna ha añadido fotos al álbum "18 de mayo de 2011".



18 de mayo de 2011



Tatis Velandia ha añadido fotos al álbum "pruebas".



pruebas

Finalmente, y esta es la etapa en la que se encuentra el taller, se elaboraron propuestas con el fin de concientizar a la comunidad sobre los derechos de niños, niñas y adolescentes.



Tatis Velandia

bueno a mi se me ocurrió la idea de que podríamos pedir prestado la cancha al lado del ceres y hacer un día cívico- pedagógico para los niños donde les hagamos dinámicas y les enseñemos sobre sus derechos

Después les dejamos de tarea algo así como un concurso de inventar una canción resaltando sus derechos o bailes o cosas así por el estilo y el día que los vallan a presentar se invita a los padres de familia para que vean y también se le hace charlas sobre los derechos.

El domingo · Ya no me gusta · Comentar · Cancelar la suscripción

 A Brian Venera y a ti os gusta esto.



Kethy L Llorente B Bueno, creo que deberias ir pensando y mirando dentro de tu agenda cuando podriamos hacer esto, se me hace que por el mismo tipo de actividad deberá ser en un domingo. Luego de escogido el día, nos toca sentarnos a organizar mejor y dividir responsabilidades :).

(me gusta tu idea)

Hace 17 horas · Me gusta

7.5.2 Talleres Dirigidos a los adultos (padres y cuidadores)

La segunda parte propuesta para el cumplimiento del segundo objetivo específico se relaciona con los talleres de Orientación Familiar que se dirigen a los adultos que son padres o cuidadores pero que no se cierra a personas de otras edades. La idea de los talleres es ofrecer un espacio de discusión de temas concernientes a la familia en el que todas las opiniones son valoradas y escuchadas sin importar la edad, el sexo, la condición económica, religiosa etc y pretende a través de estas discusiones validar a ese otro y otra que no necesariamente piensa igual a mi.

El grupo con el que se trabajó pertenece en su gran mayoría a una iglesia del sector, la estrategia es empezar con ellos y que con el tiempo sean estos quienes inviten a otras personas que no necesariamente pertenezcan al culto. Esta opción fue la más viable dado a que el pastor genera credibilidad en la comunidad y garantiza a la asistencia a los talleres.

7.5.2.1 PROPUESTA DE TALLER DE ORIENTACIÓN FAMILIAR:

¿Qué es una familia?

Definir una familia parece fácil, pero cada persona construye su propia idea desde lo que aprende teóricamente y lo que observa en su núcleo de convivencia o personas más cercanas, dicha idea puede diferir de las ideas de otras personas

Objetivo: Invitar a la reflexión a través de la construcción de un concepto de familia que involucre las opiniones e ideas de todos los participantes.

Metodología: Taller con trabajo en grupos

Materiales:

- Pliegos de papel periódico (de acuerdo al número de participantes)
- Marcadores

Desarrollo de la actividad:

Se le pide a los participantes que se dividan en grupos; se les entrega el material de trabajo y se les explica la actividad que consiste en que construyan un concepto de FAMILIA teniendo en cuenta lo que cada miembro del grupo aporte. Los grupos deben ser equitativos y de ser posible ninguno debe quedar completamente integrado por hombres, mujeres, niños, niñas o adolescentes.

El o la tallerista debe hacer las aclaraciones necesarias cuando surjan dudas y estar atento o atenta a cómo se desarrolla la actividad en el interior de los grupos, con el fin de que al finalizar el tiempo que se estipuló para la discusión pueda seleccionar a aquella persona que participó en menor medida y sea ésta

quien exponga al resto de grupos cómo sus compañeros llegaron al consenso del concepto y las dificultades que se les presentaron en su construcción.

Al finalizar la exposición de los tres grupos, entre los participantes deben decidir cual concepto de los tres grupos les parece el más completo y argumentar el por qué.

7.5.2.2 IMPLEMENTACIÓN TALLER DE ORIENTACIÓN FAMILIAR

Nº1: ¿Qué es la familia?

Al ser el primer encuentro el taller no inicio de inmediato, hizo falta en primera instancia presentarse y explicar en qué consistía el proyecto, estar abierta a las preguntas y escuchar las inquietudes. Cada asistente se presentó; dijo su edad y habló de su familia.

Los grupos se formaron, se explico la dinámica, fue necesario intercambiar algunos integrantes para que no quedaran grupos de mujeres o de hombres solamente, se dio un tiempo de quince minutos pero fueron casi treinta porque las discusiones se extendieron, el ultimo grupo en terminar en sus últimos cinco minutos aun no se ponía de acuerdo en qué escribir sobre el papel.

Se escogió a la persona que menos se había mostrado participativa dentro del grupo, en dos de los grupos estos representantes fueron hombres.

	Concepto de familia
Grupo 1	<i>Es la unión de dos personas que conociéndose llegan a un acuerdo, de que entre los dos puede haber un núcleo familiar. Consta de padre, madre (y) los hijos. Este grupo unido forma lo que llamamos un hogar en el que se comparten ideas, soluciones a algunos problemas económicos, sociales, morales</i>
Grupo 2	<i>Es un conjunto de personas que se forman a través de un matrimonio en la cual debe haber apoyo mutuamente y sobre todo que tenga amor y armonía, que se mantenga una unión y que cuando se planea algo se comparta para llegar a un acuerdo entre todos</i>

	Concepto de familia
Grupo 3	<i>Es la unión de un hombre y una mujer que se juntan para tener hijos y en donde hay comprensión, amor, y todos trabajan para alcanzar propósitos comunes como la educación, la economía con la bendición de Dios</i>

El concepto escogido por los asistentes fue el propuesto por el grupo tres. Consideraron importante la bendición de Dios (que no fue tomada en cuenta en los demás conceptos) y además, se sospecha que pudo generarse este resultado debido a que en este grupo se encontraba el pastor de la iglesia.

Todos los participantes hicieron énfasis en la familia nuclear y heterosexual, algunos consideraron el matrimonio, lo cual partiendo de que en su mayoría pertenecen a una iglesia cristiana no es extraño. En común se encontraron valores como el amor, la importancia de compartir, de la unión de las personas con el propósito de alcanzar fines comunes.

Luego de todas las participaciones se explicó que no solo existe la familia nuclear, y se les dio a conocer otra tipología familiar; casualmente varias personas pertenecían a familias monoparentales pero lo desconocían. Se discutió sobre la existencia de las familias del mismo sexo, tema propuesto por el pastor de la iglesia. No hubo polémica respecto a esto.

El taller finalizó preguntando a los asistentes su opinión respecto al desarrollo del mismo, se mostraron conformes sobre todo por la nueva información que habían obtenido de la tipología familiar.

Tercer Capítulo

**IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS
DE RESTABLECIMIENTO DE
DERECHOS A TRAVÉS DE LA
COMISARÍA DE FAMILIA Y
OTRAS INSTITUCIONES EN
CASOS DE VULNERACIONES DE
DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y
ADOLESCENTES**

**Unidad Comunera de Gobierno Rural de
pasacaballos sector “Las Positas”,
Cartagena de Indias 2011**

Este capítulo responde al tercer objetivo específico propuesto en este proyecto que **NO FUE DESARROLLADO**

-IMPLEMENTAR MEDIDAS DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS A TRAVÉS DE LA COMISARÍA DE FAMILIA Y OTRAS INSTITUCIONES EN CASOS DE VULNERACIONES DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN UNIDAD COMUNERA DE GOBIERNO RURAL DE PASACABALLOS SECTOR “LAS POSITAS”, CARTAGENA DE INDIAS 2011.

Para su realización se necesitó la información recopilada con la encuesta y los talleres sobre vulnerabilidad y vulneración de los Niños, Niñas y Adolescentes del sector. La encuesta arrojó algunas posibles vulneraciones y para indagar más a fondo se planearon visitas domiciliarias, pero el equipo se encontró con dificultades como la inexistencia de las direcciones (porque el encuestador o encuestadora no llenó la casilla), los cambios de domicilio, la información incorrectamente proporcionada y negativas a proporcionar más información de la dada en la encuesta.

En cuanto a los talleres al no alcanzar a desarrollarlos en su totalidad, no fue posible obtener los testimonios ni las denuncias de ninguno de los dos grupos con los que se trabajó.

También se propuso para este objetivo la actividad denominada “Alcaldía a tu casa” en la que diversas instituciones estatales trasladan sus servicios a las comunidades. Esta actividad se realizó pero no con los resultados esperados, pues la asistencia al stand de la comisaría, en comparación con el resto de las instituciones fue la más baja, y se supone que esto se debió a la no incorporación de la Comisaría de Familia como institución que regularmente hace parte de estas actividades.

8. EVALUACIÓN

8.1 Evaluación del campo y sitio de prácticas

En una Comisaría de Familia realizar una intervención de familia en la que se logren resultados a mediano y largo plazo es casi imposible. La metodología implementada por la institución hace que el trabajador social y el usuario tengan poca oportunidad de crear un lazo de confianza que permita adentrarse al terreno familiar y descubrir factores que puedan incidir en los conflictos que se estén presentando. El tiempo asignado para cada conciliación también es una limitante pues en ocasiones una hora no es suficiente para abarcar toda la problemática familiar. Por otro lado, el trabajador o trabajadora social como parte del equipo psicosocial limita su accionar a la recepción de casos especiales (los casos de maltrato infantil) y las visitas domiciliarias, convirtiéndose estas en actividades mecánicas que no propenden a la reflexión.

Del trabajo en las Comisarías de Familia cabe destacar la interdisciplinabilidad; es decir, la posibilidad de aprender a trabajar con otras disciplinas y además obtener conocimientos que mejoran la intervención. La demanda principal proviene de la rama jurídica, es indispensable que el estudiante conozca las leyes que rigen las temáticas que ahí se trabajan (Código de Infancia y Adolescencia, Violencia Intrafamiliar, Violencia de género contra la mujer) y en lo posible estudie minuciosamente los elementos básicos que debe contener una conciliación, pues de faltar información o de no ser clara el usuario corre el riesgo de perder su proceso y que sea necesario repetir la audiencia, con lo que se pierde tiempo y credibilidad.

El aprendizaje adquirido es invaluable, profesionalmente se aterriza lo aprendido en la universidad de materias como la psicología, sociología, y otras más enfocadas en el ser humano; y como persona se desarrolla la empatía, la habilidad de escuchar, la asertividad, la paciencia y sobre todo a manejar las emociones

8.2 Evaluación del proyecto

8.2.1 Recursos: La mayor dificultad para llevar a cabo este proyecto fue la falta de recursos. El sitio de prácticas no cuenta con un presupuesto que apoye iniciativas de trabajo. Se tuvo que ser recursivos y aprender a trabajar con lo disponible.

8.2.2 Comunidad: La comunidad escogida se encuentra fuera de la ciudad, solo se llega por transporte público y que no sea una ruta accesible incrementa el costo del transporte. Las idas a la comunidad tuvieron que ser programadas, cronometradas y con más de un propósito (visitas multitareas).

En cuanto a los habitantes de la comunidad, el primer contacto prologando se dio con los alfabetizantes que colaboraron con la encuesta para saldar sus horas de labor social. Esto fue una espada de doble filo, puesto que el colegio convocó una actividad posteriormente que ofreció saldar todas las horas de labor social restantes, después de esto los y las estudiantes se mostraron reacios a participar en los talleres, incluso lo sentían como un compromiso más. Además, se presentó un malentendido que hizo que la mayoría se molestara con el equipo de trabajo inicial.

Trabajar con alfabetizantes era complicado si no se comprometían con el proyecto; eventualmente cuando fueran terminando las horas dejarían los talleres igual, por lo que de alguna manera había sido mejor que salieran en ese momento. De este grupo continúan dos personas trabajando.

Se propuso entonces, para seguir trabajando con esta población, trabajar con un grupo de jóvenes de Pasacaballos que ya tienen una trayectoria en proyectos; “Jóvenes Unidos por Pasacaballos” JUP; se acordó una reunión con ellos en los que se les presentó la propuesta, se mostraron interesados pero debían estudiarla con los demás miembros de la organización para ajustar horarios con los talleres. Se estableció una reunión el jueves más próximo, que fue cancelada el miércoles pues al llamarlos por teléfono móvil expusieron que aún no habían podido reunirse. Prometieron enviar un correo electrónico tan pronto se pusieran de acuerdo. Tres semanas después al no haber respuesta se les llamó nuevamente, afirmaron haber enviado un correo que nunca llegó, se acordó una nueva reunión que también fue cancelada pues ellos se encontraban ocupados recibiendo otros talleres.

Para realizar la reunión con padres de familia, se estudio la posibilidad de convocar a las personas puerta a puerta, pero se encontró una mejor estrategia en que fuera una persona de la comunidad la que invitara a la reunión y por ello se solicitó al pastor (que es padre de una de las adolescente que continúan en el proyecto apoyando) que aprovechara el culto e invitara a las personas. La idea es empezar con este grupo y que se amplíe a otros miembros de la comunidad no necesariamente pertenecientes a la iglesia.

8.2.3 Tiempo: El tiempo con el que se contó para la realización del proyecto fue corto; de la comunidad no se tenía información suficiente y el trabajo de reconocimiento tomó más tiempo del esperado, además que es sabido que los proyectos para generar impacto toman un tiempo mayor de un

año y este debió planearse para meses. Fue difícil trabajar en la institución y la comunidad al tiempo, por lo que fue necesario establecer un horario para garantizar el cumplimiento de las responsabilidades en ambas partes.

8.2.4 Apoyo interinstitucional:

El apoyo institucional se basa en las alianzas con otras organizaciones o instituciones que pueden facilitar el trabajo y que también se benefician de los resultados del mismo. Durante la ejecución del proyecto se tuvieron en cuenta las siguientes instituciones:

- Para la realización de los talleres, se solicitó material didáctico sobre Violencia Intrafamiliar y Maltrato Infantil al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Zonal, localizado en Santa Lucía, de donde se obtuvo una respuesta negativa, justificándose en que dicho material ya había sido entregado a madres comunitarias y por eso se encontraba agotado
- Para la realización de la encuesta se contó con el apoyo de los estudiantes y el equipo psicosocial, especialmente de la Psicóloga, de la Institución Técnica de Pasacaballos.
- Para la realización de la actividad “Alcaldía a tu Casa” se contó con el apoyo de un miembro del equipo de Trabajo Social de la Alcaldía de la Localidad Industrial y de la Bahía, y con dos miembros de la Junta de Acción Comunal de Pasacaballos.

9. RESULTADOS

Hablar de Derechos Humanos en un país como Colombia que no cuenta con una credibilidad en cuanto a este tema se convierte en una tarea dispendiosa y que no siempre genera satisfacciones. La mejor estrategia del *status quo* ligado a la corrupción y la indiferencia que merma la sociedad colombiana es la ignorancia de aquellos que viven en situaciones de vulnerabilidad y vulneración; el desconocimiento total o parcial de las implicaciones de tener *dignidad* hace que se considere cualquier acción que les “beneficie” como un favor que hace de buena gana el servidor público de turno o un tercero en uso de su “solidaridad”. Transformar esta situación a una realidad más amable requiere un proceso de años que debería iniciarse a través de la concienciación de que todos y todas somos seres humanos.

Hombres, mujeres, niños, niñas, adolescentes y jóvenes hacen parte del mundo social a pesar de pertenecer a un grupo poblacional; es indispensable comprender que de ninguna manera los derechos de los grupos poblacionales son más importantes que los Derechos Humanos ni pueden estar por encima de ellos. Partiendo de esto, se reconoce a la otra u otro como “un igual a mi aun con sus diferencias”. Entonces cobra un papel protagónico, ya no es una figura gris cuya vida no es importante; sus necesidades, sus angustias, sus problemas ya son visibles y requieren una atención y solución, es un ser que ya no está solo.

Su dignidad también importa; es preocupante que no pueda estudiar, alimentarse correctamente, ir al médico, trabajar dignamente, habitar una vivienda adecuada, gozar de un medio ambiente sano. Así aprenden los niños, niñas y adolescentes sus derechos sin desconectarse de su familia ni de la

sociedad en general. De igual manera aprenden los adultos los derechos de los niños, niñas y adolescentes y los suyos mismos.

Un proceso se define como un “conjunto de fases sucesivas de un fenómeno (..) conducente a un determinado resultado”⁵⁵. En el caso de este proyecto el proceso no se dio completamente por factores como el tiempo y la falta de recursos que no se contemplaron en su diseño. El tiempo asignado fue muy corto para la magnitud de sus pretensiones, y la falta de recursos impidió más visitas a la comunidad, actividades y la obtención de materiales con los que trabajar. Sin embargo se rescata sus aportes para futuras investigaciones e intervenciónde la comunidad de “Pasacaballos” y en especial el sector “Las Positas”

⁵⁵ EGG, Ezequiel. Diccionario de Trabajo Social. Editorial Lvmen. Segunda Edición .Argentina. 1995 pag 240

CONCLUSIONES

Para el campo de familia, independientemente de la profesión, la experiencia adquirida en una Comisaría de Familia es invaluable, a pesar de su marcado enfoque jurídico, el pasante desarrolla habilidades para lidiar los asuntos sociales pues es imposible dejar de lado que quienes están al otro lado del escritorio son también personas.

Pero para el trabajador y trabajadora social, que también ha recibido una formación en Ciencias Sociales y ha sido instruido en las temáticas familiares, aquel usuario y usuaria es un sujeto de intervención que requiere una atención que va más allá de la conciliación y de lo dictaminado de la ley, se ocupa del trasfondo del conflicto familiar y pretende una negociación entre las partes lo más justa posible, y eso requiere la habilidad de escuchar, guiar y hasta ser enérgico para hacer velar el respeto cuando haga falta. Entiende las relaciones de alianzas, enemistades y las usa a su favor para lograr los acuerdos; conoce e identifica las tipologías familiares y percibe las dinámicas que se dan al interior de estas y que podrían influir en la situación que se está presentado.

Mas llegado el momento se convierte en un trabajo monótono y que se enfoca en la corrección cuando debería hacerse prevención y evitar que los conflictos familiares (que siempre van a existir pues el conflicto hace parte del ser humano) alcance niveles de violencia que perjudican física, psicológica y emocionalmente a sus miembros. Es por ello que este proyecto se concentró en la prevención, pero sobre todo en el trabajo de prevención en las comunidades fuera de las instalaciones de la Comisaría de Familia puesto que lastimosamente la institución no cuenta con un espacio destinado para ello, y tampoco puede contarse con que los usuarios asistirán a estas actividades pues algunos no tendrán disponibilidad de tiempo y otros no tendrán dinero

para transportarse. Teniendo en cuenta estos factores se escogió la Unidad Comunera de Gobierno Rural de Pasacaballos; una de las comunidades más distantes de la institución.

“Pasacaballos” se encuentra a cuarenta y cinco minutos de Cartagena partiendo de Ceballos, es un lugar aislado con problemas de necesidades básicas insatisfechas que van más allá que el maltrato infantil y la violencia intrafamiliar (bien podrían influir en esta problemática) y que fue quizás una de las mayores frustraciones del grupo de trabajo. A pesar de que siempre se mantuvo la línea de familia, no pudo evitarse salirse un poco y evidenciar los otros problemas de la comunidad especialmente con el manejo de residuos sólidos y el medio ambiente. La proximidad con la industria hace de Pasacaballos un lugar expuesto ante un accidente químico en cualquier momento y para lo que la comunidad no se encuentra preparada y Cartagena tampoco.

La situación laboral de sus habitantes, el estado de las calles, los materiales con los que están construidas varias viviendas, pero sobre todo el inminente peligro químico ambiental invita a preguntarse cuál es exactamente el papel como garante de Derechos del Estado Colombiano, del Distrito, de las empresas vecinas de la zona; invita a indagar si se tiene conocimiento en otros lugares sobre la situación de esta comunidad y cuales medidas se han tomado o se están tomando.

Continuando con el cuestionamiento al Distrito, cabe preguntarse ¿Qué sucede con los recursos destinados a las Comisarías de Familias?; ¿en especial la de la Localidad Industrial y de la Bahía?. Para empezar, se encuentra ubicada en un lugar que no corresponde puesto que no hace parte de las instituciones que cobija la Alcaldía Local. El espacio utilizado no responde a las necesidades de la institución; es pequeño y carente de privacidad lo cual afecta los procesos de

atención y conciliación (y no se cuenta con un espacio para el correcto almacenamiento de los archivos, que trae como consecuencia que estos se dañen con el tiempo). La papelería es insuficiente a tal punto que son sus trabajadoras quienes deben suplirla, y como se comentó en la evaluación, no existe ningún presupuesto para financiar actividades. Estas deficiencias repercuten en la atención y el trabajo mismo de la institución.

Las Comisarías de Familia deberían también contar con un transporte propio que permita la movilización de sus trabajadores para las visitas domiciliarias y demás diligencias asignadas al o la comisaria por la ley.

En cuanto a la universidad, como espacio de aprendizaje y formación, se cuestiona el manejo del proceso de prácticas en cuanto a lo que se entiende por autonomía y que no se confunda con el abandono del estudiante, cabe recordar que si bien es el último año antes de obtener el título de Trabajador o Trabajadora Social; se sigue siendo estudiante y el acompañamiento de los y las docentes es fundamental para afianzar los conocimientos en el conflicto de la teoría y la práctica. Se sugiere un acercamiento del docente encargado con el sitio de prácticas y que de ser posible se reúnan con los o las coordinadores de prácticas dos veces al semestre para que realice un seguimiento de los y las estudiantes y se tomen los correctivos pertinentes en caso de dificultades.

En lo referente a la formación pre-año social, dentro del *pensum* de la carrera debería incrementarse las horas de estudio correspondientes al curso de *Derechos Humanos*, es un tema complejo y que amerita que el trabajador o trabajadora social maneje amplia y adecuadamente. También se sugiere que dentro de los temas a tratar en el curso relacionado con *Familia*, se desarrolle en dos o tres clases (o lo que el o la docente encargada disponga) el marco legal de la intervención familiar y se elaboren ejercicios práctico de conciliación.

Es vital el conocimiento de la violencia Intrafamiliar, el Código de Infancia y Adolescencia y La ley de violencia contra la mujer que no solo son utilizadas en Comisarías de Familia. También podría ser un curso libre si la disponibilidad horaria no da el espacio, pero este curso debe ser administrado desde el programa de Trabajo Social, no es una buena idea delegarlo en el programa de Derecho que siempre lo verá desde el enfoque jurídico.

CRONOGRAMA

Tiempo	Año 2010					Año 2011								
	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sept
Inicio de periodo de pasantías														
Indagación sobre posibles proyectos de intervención														
Primeras visitas de campo														
PRIMERA FASE Investigación														
SEGUNDA FASE Diseño														
TERCERA FASE Ejecución del proyecto														
CUARTA FASE Evaluación														
QUINTA FASE Presentación de Resultados														
Finalización periodo de pasantías														

PRESUPUESTO

	Valor Unidad	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Total
TALENTO HUMANO								
Trabajadora Social	0	0	0	0	0	0	0	
Abogado/Tallerista	0	0	0	0	0	0	0	
Fotógrafo	0	0	0	0	0	0	0	
TRANSPORTE								
Trabajadora Social	1.500	12.000	12.000	12.000	12.000	12.000	12.000	72.000
Abogado/Tallerista	1.500	0	0	12.000	12.000	12.000	12.000	48.000
Fotógrafo	1.500	0	0	12.000	12.000	12.000	12.000	49.500
REFRIGERIO	2.500	7.500	7.500	30.000	30.000	30.000	30.000	137.500
PAPELERIA								
Impresiones	200	0	0	3.000	1.000	1.000	4.000	9.000
Fotocopias	100			40.000	4.000	0	0	44.000
Resma de Papel	7.000			7.000	0	0	0	7.000
Papel Periódico	200			4.000	0	0	0	4.000
Marcadores	1.000				4.000	0	0	4.000
DISPOSITIVOS TECNOLOGICOS Y MULTIMEDIA								
Memoria	22.000							22.000
Computador	1.200.000							1.200.000
Internet	5.000	20.000	20.000	20.000	20.000	20.000	20.000	120.000
Gran total								1.717.000

BIBLIOGRAFIA


- Autores Varios PSICOLOGIA INFANTIL Y JUVENIL- Enciclopedia Océano-Tomo 1. Barcelona –España 1996
- CANOVA, Francisco. Psicología Evolutiva del niño (0 a 6 años). Sociedad de San Pablo. Bogotá Colombia
- Código de la infancia y la adolescencia: Versión comentada. Segunda Edición. Fondo de las Naciones Unidas para la infancia, Unicef, 2009
- Constitución Política de Colombia
- Convención de los derechos del niño
- CRUZ, Ricardo. “Violencia intrafamiliar: Enfoque sistémico”. Editorial Trillas. Mexico. Primera edición 2002.
- EGG, Ezequiel. Diccionario de Trabajo Social. Editorial Lumen. Segunda Edición .Argentina. 1995
- FUNDACION MAMONAL, PUERTO BAHIA Diagnóstico Socioeconómico Unidad Comunera de Gobierno Rural de Pasacaballos.2009
- Observatorio de Infancia, Adolescencia y Familia del Colegio Mayor de Bolívar. Imaginarios de los operadores informales y/o turísticos frente a la ESNNA en la ciudad de Cartagena, 2008, en Voces escuchadas, voces que deciden”; Política pública para la infancia y adolescencia en el distrito turístico y cultural en Cartagena de Indias”.
- Philip. F.. Desarrollo Humano: Estudio del Ciclo Vital. México. MX. Prentice Hall. 2.ed. 1991
- QUINTERO V, Ángela María. “Trabajo Social y procesos familiares”. Editorial Lumen/Hvmanitas. Argentina
- VELEZ R, OLGA L. Reconfigurando el trabajo social: perspectivas y tendencias contemporáneas. Espacio Editorial 2003. primera edición. Buenos Aires

CIBERGRAFIA

- CERVEL N., María. Orientación e intervención familiar. en <http://www.ts.ucr.ac.cr/binarios/meri/md-00004.zip>
- FIGUEROA, Hermes <http://www.eluniversal.com.co/cartagena/economica/los-patios-productivos-de-pasacaballos> Los patios productivos de Pasacaballos. En ECONOMICA. Publicado el 28 de Febrero de 2010.
- JAIMES PEÑA ,Katerine. El maltrato intrafamiliar no cesa en Colombia. En <http://www.su-vida.com/node/849>
- SUAREZ G, María F. “Maltrato infantil en Colombia” en www.ces.edu.co/Descargas/maltrato_infantil_colombia.pdf
- ZABALA, Nestor. Diccionario de Acción Humanitaria y Cooperación al desarrollo. <http://www.dicc.hegoa.ehu.es/listar/mostrar/89>
- <http://www.fcnaes.org/> en QUIENES SOMOS
- <http://www.fundacionmamonal.org.co/index.htm> en RESEÑA HISTORICA Consultado el 24 de noviembre de 2010 a las 11:56 pm
- <http://www.fundacionpuertobahia.com/web/index.php> en INICIO
- <http://www.ohchr.org/Documents/Publications/FAQsp.pdf>
- <http://www.unicartagena.edu.co/axiologicosudec.php>
- <http://www.unicartagena.edu.co/cienciassocialesyeducacion/trabajosocial.htm>
- <http://www.vanguardia.com/historico/82693-icbf-reporto-mas-de-35-mil-casos-de-maltrato-infantil>


ANEXOS

ANEXOS




**ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS D.T Y C
COMISARÍA DE FAMILIA LOCALIDAD INDUSTRIAL Y DE LA BAHÍA**

COMISARIAS DE FAMILIA



**ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS D.T Y C
COMISARÍA DE FAMILIA LOCALIDAD INDUSTRIAL Y DE LA BAHÍA**

COMISARIAS DE FAMILIA



**ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS D.T Y C
COMISARÍA DE FAMILIA LOCALIDAD INDUSTRIAL Y DE LA BAHÍA**

COMISARIAS DE FAMILIA

Historia/Rad Nº _____

QUEJA PRESENTADA POR PRESUNTA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y SOLICITUD DE MEDIDA DE PROTECCIÓN CON BASE EN LAS LEYES 294 DE 1996 Y 575 DE 2000 DECRETO REGLAMENTARIO 652 DE 2001

En la ciudad de Cartagena de Indias D.T y C, a los _____ del mes de _____ del año 20____, siendo las _____, estando en Comisaría de Familia en audiencia pública se presentó identificado(a) con Nº _____ expedida en _____, residente(a) en _____ de escolaridad y/o profesión _____, ocupación _____ estado civil _____ y _____ hijos

A presentar denuncia contra _____

La Comisaría de Familia procede a recibir la queja y solicitud al o la denunciante y le previene del contenido de los artículos 268 y 269 del C.P.P., en armonía con el artículo 442 del C.P, quien dijo jurar la verdad y toda la verdad y nada más que la verdad en los hechos que va a relatar. Acto seguido se le concede el uso de la palabra al o la denunciante para que exponga lo ocurrido:

HECHOS

Firma del denunciante _____

Historia/Rad Nº _____

PRETENSIONES

PRUEBAS

DOCUMENTOS

TESTIGOS

Nombre completo	Dirección	Teléfono

OTROS

NOTIFICADOS

Denunciante

Denunciado

No siendo otro el motivo de la presente diligencia se da por terminada y para constancia se firma por todos los que en ella han intervenido.

_____ **Denunciante**
_____ **Secretaría(o)**

Historia/Rad Nº _____

ACTA DE CONCILIACION

AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN POR VIOLENCIA INTRAFAMILIAR CON BASE EN LAS LEYES 294 DE 1996 Y 575 DE 2000

En la ciudad de Cartagena de Indias D. T y C, a los _____ del mes de _____ del año 20____, siendo las _____, estando en Comisaría de Familia a cargo de la doctora CARMEN GÓMEZ CASTAÑEDA se presentaron previa citación identificado(a) con Nº _____ expedida en _____, residente(a) en _____ de ocupación _____ estado civil _____; y _____, identificado(a) con Nº _____ expedida en _____, de ocupación _____ en _____ estado civil _____; con el fin de REALIZAR AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN Y TRAMITE DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA. La Comisaría de Familia los invita a dirimir el conflicto a través del diálogo, la concertación buscando soluciones que beneficien a cada uno de los miembros de la familia teniendo en cuenta que ésta es la base fundamental de la sociedad, ilustrándoles sobre el contenido y propósito de las leyes 294 de 1996 y 575 de 2000, cedida la palabra a los citados hacen las siguientes manifestaciones:

ANEXOS PLANIFICACION DE ACTIVIDADES

FASES METODOLOGICAS	ACTIVIDAD	FEBRERO					MARZO					ABRIL					MAYO					JUNIO			
		1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4
ETAPA TRES																									
	OBJETIVO ESPECIFICO TRES																								
	Visitas domiciliarias																								
	Alcaldía a tu Casa																								
	Análisis de la Información																								
ETAPA CUATRO	Evaluación																								
ETAPA CINCO	Presentación de resultados a la comunidad																								
	Presentación de resultados a las instituciones -Comisaría de Familia -Universidad de Cartagena																								

ANEXOS

Nº

PASACABALLOS SECTOR _____

Dirección _____

Teléfono _____

1. Lugar de procedencia de grupo familiar:	Tiempo de vivir en el sector/barrio
--	-------------------------------------

NOMBRES Y APELLIDOS	PARENTESCO	edad	Tipo de doc	sexo	estado civil	en embarazo	discapacidad	niv edu	Est educati	ACTIVIDAD ECONOMICA EN EL ULTIMO MES	INGRESOS MENSUALES			AFILIACION EN SALUD		
											- smlv	smlv	+smlv	Nin	sub	cont

ASISTENCIA SOCIAL

<p>1. ¿ Su familia es beneficiaria de alguna organización?</p> <table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td style="border: none;">Salud</td> <td style="border: none;">Ingresos</td> <td style="border: none;">Alimentación</td> <td style="border: none;">Educación</td> </tr> <tr> <td style="border: none;">Recreación</td> <td style="border: none;">Vivienda</td> <td style="border: none;">otros</td> <td style="border: none;"></td> </tr> </table> <p>¿Qué programa?</p> <p>¿Cuál organización?</p>	Salud	Ingresos	Alimentación	Educación	Recreación	Vivienda	otros		<p>2. De cuales programas son beneficiarios los niños, niñas y adolescentes de la vivienda? Enumérelos</p>
Salud	Ingresos	Alimentación	Educación						
Recreación	Vivienda	otros							

ANEXOS

NUTRICION	MEDIO AMBIENTE	VIVIENDA Y SERVICIOS PUBLICOS		
1 ¿Cuántas comidas al día se consumen en la vivienda?	1 ¿Cómo se eliminan las basuras de la vivienda? Servicio de aseo <input type="checkbox"/> Quemar <input type="checkbox"/> Entierran <input type="checkbox"/> Otra <input type="checkbox"/> Tiran al paño, lote, zanja <input type="checkbox"/>	1. ¿Cuál es el tipo de unidad de vivienda? Cuarto en casa o apartamento <input type="checkbox"/> Casa <input type="checkbox"/> Apartamento <input type="checkbox"/>	6. La vivienda cuenta con los servicios de: Energía eléctrica <input type="checkbox"/> Alcantarillado <input type="checkbox"/> Teléfono <input type="checkbox"/> Reco. Basuras <input type="checkbox"/> Televisión por cable/satelital <input type="checkbox"/> Internet <input type="checkbox"/>	
2 ¿Cuál es la más frecuente?	2 ¿Recicla las basuras? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	2 ¿Cuál es la tenencia de la vivienda? Propia <input type="checkbox"/> Arrendada <input type="checkbox"/> Subarrendada <input type="checkbox"/> Familiar <input type="checkbox"/>	7. Obtencion del agua Aguas lluvias <input type="checkbox"/> Alberca <input type="checkbox"/> Fuera del lote o vivienda <input type="checkbox"/> Acueducto <input type="checkbox"/>	
3 ¿Qué tipo de alimentos consume? Carnes <input type="checkbox"/> Huevos <input type="checkbox"/> Granos <input type="checkbox"/> Frutas <input type="checkbox"/> Vegetales <input type="checkbox"/> Harinas <input type="checkbox"/> Cereales <input type="checkbox"/> otros <input type="checkbox"/>	3 ¿Con cuál servicio sanitario cuenta? No tiene <input type="checkbox"/> Letrina <input type="checkbox"/> Inodoro o pozo séptico <input type="checkbox"/> Inodoro con conexión a alcantarillado <input type="checkbox"/>	3 Material predominante de paredes Bloque/ladrillo <input type="checkbox"/> Madera Pulida <input type="checkbox"/> Prefabricada <input type="checkbox"/> Guadua/caña <input type="checkbox"/> Plástico <input type="checkbox"/> Cartón/lata/desechos <input type="checkbox"/> Madera Burda/tabla/tablón <input type="checkbox"/>	8. ¿Cómo cocina sus alimentos? No cocina <input type="checkbox"/> Carbon/leña <input type="checkbox"/> Gas, cilindro <input type="checkbox"/> Gas natural <input type="checkbox"/>	
PARTICIPACIÓN	4. ¿Las aguas negras o estancadas han causado algún problema en la comunidad? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> ¿CUAL?	4 Material predominante de piso Tierra/arena <input type="checkbox"/> Madera burda/tabla <input type="checkbox"/> Piso pulido <input type="checkbox"/> Cemento <input type="checkbox"/> Baldosa/cerámica <input type="checkbox"/>	9. La vivienda se ve amenazada por: Deslizamiento <input type="checkbox"/> Inundación <input type="checkbox"/> Ninguno <input type="checkbox"/> Otro <input type="checkbox"/> ¿CUAL?	
2 ¿Conoce algún grupo del sector en el que participen los niños, niñas o adolescentes de su vivienda? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> ¿CUAL?	¿Considera usted que existe contaminación en la zona? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> ¿POR QUÉ?	5. Material predominante de techo Zinc <input type="checkbox"/> Eternit <input type="checkbox"/> Teja de barro <input type="checkbox"/> Plancha o placa de cemento <input type="checkbox"/>		
3 ¿Qué espacios existen para la recreación que usted conozca?	DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES			
4 ¿En qué actividades utilizan los niños, niñas o adolescente de su vivienda el tiempo libre?	1 ¿Conoce los derechos de los niños, niñas y adolescentes? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> CUALES	2 ¿Son respetados los derechos de los niños, niñas y adolescentes en su vivienda? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> ¿POR QUE?	3 ¿Los niños, niñas y adolescentes de su vivienda conocen sus derechos y obligaciones? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> PARCIALMENTE <input type="checkbox"/>	4 ¿Qué considera usted como posibles vulneraciones a los derechos de los niños, niñas y adolescentes de su comunidad? (maltrato infantil, violencia, alimentación deficiente, ect)
	5 ¿Conoce algún caso de vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes en su comunidad? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> ¿CUAL(ES)?	6 ¿Conoce usted los servicios de las comisarías de familia? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>		

FIRMA ENCUESTADO _____

ANEXOS



ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS D.T Y C COMISARÍA DE FAMILIA LOCALIDAD INDUSTRIAL Y DE LA BAHÍA

PROYECTO DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y MALTRATO INFANTIL A TRAVÉS DE LA ENSEÑANZA DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES
CORREGIMIENTO DE PASACABALLOS
CARTAGENA DE INDIAS 2011

FECHA 24 DE mayo DE 20 11

ACTIVIDAD: socialización experiencia de encuestas

	NOMBRE COMPLETO	DIRECCION	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO
1	Janaris manjarrez galleso	cil el pantano 15.1446	3014140819.	Jandimangarrezgalleso@hotmail.com
2	Yanis Gomez B.	Cil 5 N# 18-46	3126571497	Yomagogblay1993@hotmail.com
3	Jennifer morano de avila	cil el pantano.15	3106420645	Jenifer.morano d @ tecnica de pasacaballo.
4	Yurlevis Narrugo pereira	cil el paraíso .19	3126551380	Yurmape@hotmail.com
5	Sreidis Jheana Porto B.	cil el campo kra: 18	3107345820	Grepebe-thebest@hotmail.com
6	Jhon Fredis TAPIAS CORDERAS	cil Alto de la paz	3135474365	JHON FREDDY@hotmail.com
7	Yoli mariana Rocha mariaga	cil alto de la paz	3106477050.	Yolim.racham@hotmail.com
8	TERESCI ALTAMIR ALTAMIRADO	cil. Nuevo porvenir	3005641965	teris.theonly@hotmail.com
9	Miguel angel julio v.	cil. ARAUCA 77	3145147103	MiguelamelodraBlack@hotmail.com.ar
10	Diolis Hana Orozco B.	Cil de las Flores 2295	3208750008	dando-3109@hotmail.com
11	Lina Marcela Blandon P.	cil de las rositas.	3148827525.	Lina.m.2@hotmail.com
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				

Socorro Biblioteca Distrital Jorge Artel Segundo Piso
Teléfono: 6513737

**LISTA DE ASISTENCIA
SOCIALIZACION EXPERIENCIA DE LAS ENCUESTAS**

ANEXOS



ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS D.T Y C
COMISARÍA DE FAMILIA LOCALIDAD INDUSTRIAL Y DE LA BAHÍA
"Las Positas" contra el Maltrato Infantil y la Violencia Intrafamiliar

PROYECTO DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y MALTRATO INFANTIL A TRAVÉS DE LA ENSEÑANZA DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES
 CORREGIMIENTO DE PASACABALLOS
 CARTAGENA DE INDIAS 2011

FECHA 10 DE abril DE 20 11

ACTIVIDAD: Taller derechos Humanos.

	NOMBRE COMPLETO	DIRECCION	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO
1	Jesús Sandra Valdelamar J	P/ballos dl olivo N° 1233	3106407864	Jande-1994@hotmail.com
2	Jenifer moreno de Avila	Bento biejo cll o LT3	3106420645	Jenifer4stive@hotmail.com
3	Yaris Gomez Blanquiceth	ZONA HUMEDA CR 5 N° 12-46	3126571497	Yomajobla1993@hotmail.com
4	Silvana meza zapateiro	Zona humeda cr 5 N° 20-16	3106377174	Siromez90503@hotmail.com
5	Tatiana Andrea Velandia	P/ballos Bavario	3204026252	Tatisandrezza@hotmail.com
6	JULIETH RODRIGUEZ DIAZ	P/ballos ARAGUA	3215067579	y-anda22@hotmail.com
7	Lina Marcela Blandan P.	Sector las Positas.	3148827525	Lina.m.2@hotmail.com
8	Maria Teresa Ramos Julio	Sector ARAGUA	3168052078	Materaju-1994@hotmail.com
9	Greidis Jhoana Porto B	P/ballos sec campo	3126209266	Gandj94@hotmail.com
10	Yoli mariana Rocha marriagea	sector aragua.		Yolimarianarocha123@hotmail.com
11	Rosa Viquez Anaya	sector los cordoba		Rous-13a@hotmail.com
12	TERESA ALTAMIRANO ALMEIDA	Sector nuevo porvenir	3015647965	ter1.15 the only@hotmail.com
13				
14				
15				
16				
17				
18				

Socorro Biblioteca Distrital Jorge Artel Segundo Piso
 Teléfono: 6513737

LISTA DE ASISTENCIA
TALLERES DIRIGIDOS A ADOLESCENTES
TALLER DE DERECHOS HUMANOS

ANEXOS



ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS D.T Y C
COMISARÍA DE FAMILIA LOCALIDAD INDUSTRIAL Y DE LA BAHÍA
"Las Positas" contra el Maltrato Infantil y la Violencia Intrafamiliar

PROYECTO DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y MALTRATO INFANTIL A TRAVÉS DE LA ENSEÑANZA DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES
CORREGIMIENTO DE PASACABALLOS
CARTAGENA DE INDIAS 2011

FECHA 31 DE JULIO DE 20 11.

ACTIVIDAD: TALLER CON PADRES DE FAMILIA.

	NOMBRE COMPLETO	DIRECCION	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO
1	DACY BENAVIDES CORDOVA MADRUEHE LINDA		3162347724	
2	WILLIAMSON ZUENDE HERRERA MADRUEHE LINDA		3148718441	
3	ALBERTO PEÑA OZUNA	P/caballos "las Positas"	3139551495	
4	JUAN VALBUENA PEREZ	P/caballos	315.32.42.182	
5	EDIS DEL CAMINO GARCIA BORG	P/caballos sector sur	3185286378	
6	DIANA ZUCROS BELTRAN	P/caballos "las Positas"	3135970703	
7	FERNANDO JIMENEZ	pasacaballos m	3105518648	
8	EMIRO BRANDON LEMOS	" las Positas	3147557497	
9	ANGELA DIAZ	" Positas	3205518648	
10	OSWALDO GONZALEZ	AREA Positas		
11	AGUSTIN MADRUEHE ANGLA	P/caballos "las Positas"	3114005314	
12	Beatriz Ovando Gomez	Calle Principal de pasacaballos	3205076140	
13				
14				
15				
16				
17				
18				

Socorro Biblioteca Distrital Jorge Artel Segundo Piso
Teléfono: 6513737

LISTA DE ASISTENCIA
TALLER DIRIGIDO A ADULTOS
PRIMER TALLER DE ORIENTACIÓN FAMILIAR: ¿Qué es la familia?

ANEXOS



Cartagena de Indias D.T y C 1 de agosto de 2011.

Doctora
ROSARIO RIVAS
Directora CERES Pasacaballos
Ciudad

Cordial saludo

Desde la alcaldía de la localidad industrial de la bahía se viene implementando la estrategia denominada "**Alcaldía a tu casa**" la cual consiste en prestar los servicios que ofrece la administración a todos los ciudadanos, más cerca de sus hogares, en cada uno de sus barrios y/o comunidades. Para esto hemos contado con el apoyo de todas las entidades públicas del distrito que trabajan alrededor de los temas salud, educación, recreación, deporte, cultura, entre otros.

Por lo anterior solicitamos el préstamo de las instalaciones de los CERES pasacaballos con el propósito de desarrollar esta actividad en el sector de las positas.

Fecha: 4 de agosto de 2011
Hora: 8:00 am a 12:00 pm

Agradecemos su colaboración a esta solicitud

Atentamente

EDGAR ARRIETA CARABALLO
Alcalde de la localidad industrial de la bahía

Proyectado/Teófilo M

CARTA ACTIVIDAD ALCALDIA A TU CASA

ANEXOS

AGRADECIMIENTOS

A Marcos Chinchilla por su apoyo, por ayudarme a resolver mis dudas y dilemas con el Trabajo Social , ser mi consultor de diferentes temas, facilitarme bibliografía, servirme como asesor de proyecto y sobre todo ser mi amigo

A mis amigos Brian y Álvaro, por ayudarme en la ejecución de este proyecto y acompañarme en el proceso

A mi mamá y papá, por el financiamiento de la carrera y este proyecto

A mis compañeras de la Comisaría de Familia, Kelly, la señora Benilda, la señora Rosmery, Vanesa, la señora Yadira y la doctora Carmen, por todo el aprendizaje adquirido, el apoyo y hacerme sentir como una más de ustedes.

A Kelly, una trabajadora social de quien he aprendido

A Lina y Tatiana, por quedarse y permitirnos enseñarles

A la Institución Técnica de Pasacaballos y al señor Emiro Blandón, por facilitar el espacio para nuestros encuentros

A la Universidad de Cartagena y todo el personal docente, mis compañer@s y amig@s de la OETS, del salón de clases y demás estudiantes de otros salones, carreras y universidades; les agradezco las buenas y malas experiencias porque sin ellas no hubiera vivido la universidad mas allá del salón de clases, y espero que no olviden que se vale cuestionar y no tragar entero...